

CUADERNOS VET

Nº 870

28-11-2016-AÑO XXX

CUADERNOS VETERINARIOS DE LEGISLACIÓN

1. CONVOCATORIAS.....902

- AYUDAS
- OFERTAS
- OTROS

2. LEGISLACIÓN.....910

- B.O.E.
- COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- UNIÓN EUROPEA

CONVOCATORIAS

pág.

I. AYUDAS Y BECAS

* Cantabria

Cooperativas del sector pesquero y marisqueo..... 902

* Extremadura

Zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante. 902

II. OFERTAS Y PERSONAL

* Estado

Cuerpo de Inspectores del SOIVRE: relaciones y fecha de examen..... 903

U. Complutense de Madrid: concurso de acceso.....903

Cuerpo Nacional Veterinario: proceso selectivo.....904

OPIs: proceso selectivo.....908

LEGISLACIÓN

pág.

I. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Ordenación del sector pesquero: modif.....910

Programa de mejora de las razas ovinas Latxa y Carranzana.....910

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CANTABRIA

Cerdo doméstico y caza mayor: Veterinarios Colaboradores.....911

CASTILLA Y LEÓN

C. de Agricultura y Ganadería: Estructura Orgánica.....912

Bienestar animal: homologación de cursos..... 913

Bienestar animal: homologación de cursos..... 913

Cuerpo Facultativo Superior (provisión de puestos): Sentencia..... 913

CASTILLA-LA MANCHA

Inspección de piezas de caza: locales y condiciones..... 914

III. UNIÓN EUROPEA

Especies de fauna y flora silvestres: control de comercio.....922

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

Sustancias activas (fitosanitarios): modif.....922

Aditivos en piensos: autorización.....922

Contaminantes orgánicos persistentes: corrección..... 924

Edita: CÉSAR MORA OLMEDO

“EDICIONES GARAÑÓN”

Av. Palomeras, 74. 28018-MADRID

Tel.: 91 380 23 92

Apd. de correos-72026. 28080-MADRID

E-mail: cuadernosvet@yahoo.es

web.: cuadernosvet.wix.com/cuadernosvet

Depósito Legal: M-6873-1987. ISSN 1577-4066.

Imprime: PUBLIPEN - C/. San Romualdo, 26

28037 Madrid - www.publipen.com

I. CONVOCATORIAS

I. AYUDAS Y BECAS

CANTABRIA

COOPERATIVAS DEL SECTOR PESQUERO Y MARISQUEO

(B.O.C. de 23 de noviembre de 2016)

EXTRACTO de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 17 de noviembre de 2016, por la que se convocan para el año 2016, las ayudas a las Cooperativas del sector pesquero y marisqueo y otras Asociaciones sin ánimo de lucro en el ámbito de la pesca y el marisqueo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Tendrán la condición de beneficiarios de las presentes ayudas las Cooperativas y las Asociaciones sin ánimo de lucro del sector pesquero y marisqueo, que cumplan con las condiciones previstas en esta Orden y no concurren en ellas ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Es objeto de la presente Orden convocar para el año 2016 las ayudas a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción y apoyo de las cooperativas del sector pesquero y marisqueo y otras asociaciones sin ánimo de lucro en el ámbito de la pesca y el marisqueo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyos fines interesen al desarrollo de la pesca extractiva profesional y el marisqueo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria, utilizando para ello el modelo normalizado, el cual se podrá obtener, en las dependencias del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación, así, como a través de Internet en la dirección: www.gobcantabria.es.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación (c/ Albert Einstein, 2, PCTCAN, C.P. 39011 Santander), en cualquier otro registro o lugar de los previstos en el artículo 105, de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de

EXTREMADURA

ZONAS DE REPRODUCCIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O EN HÁBITAT IMPORTANTE

(D.O.E. de 22 de noviembre de 2016)

EXTRACTO de la Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas al desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019.

Convocatoria pública para la concesión, en el periodo 2017-2019, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitats importantes, con estas ayudas se pretende compatibilizar la conservación del medio natural con el adecuado desarrollo sostenible en estas zonas.

Personas físicas o jurídicas de derecho público o privado que sean titulares de una explotación agroforestal incluidas en espacios de la Red Natura 2000 en Extremadura y otros parajes de alto valor natural.

También podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas de derecho privado, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las acciones objeto de subvención, y que sean titulares de una explotación agroforestal incluidas en espacios de la Red Natura 2000 de Extremadura y otros parajes de alto valor natural.

El plazo para cumplimentar y presentar las solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

II. OFERTAS Y PERSONAL

ESTADO

CUERPO DE INSPECTORES DEL SOIVRE: RELACIONES Y FECHA DE EXAMEN

(B.O.E. de 18 de noviembre de 2016)

ORDEN EIC/1796/2016, de 16 de noviembre, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocado por Orden ECC/1566/2016, de 22 de septiembre.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos al citado proceso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna. Dichas listas se expondrán al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es) y en la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (www.mineco.es)

Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 12 de enero a las 15:30 horas, en la Sala F, planta 1.ª del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Lista de excluidos en el cuerpo de Inspectores del SOIVRE

(Orden ECC/1566/2016, de 22 de septiembre, BOE de 1 de octubre de 2016)

Apellidos y nombre	DNI	Idioma	Motivo de exclusión (*)
Alonso Martín Ana	70888672 G		1
Álvarez Vicente, Patricia	08928738 C	Francés.	1
Arias Montenegro, Antonio	79026514 D		2
Castillo Isla, María Esther	05395797 C		3
Cordero Tato, Mirian	76038153 S		3
Maldonado Maldonado, Alejandra Estefanía	71750621 M		2
Pastor Martín, Víctor	05309628 D		2
Rodríguez Bonilla, Salvador	14324686 X		2
Rodríguez Contreras, Diana	70062925 A		2
Romero Gallego, Manuel	77807703 Z	Alemán.Portugués.	1
Sánchez Témez, María Inmaculada	09319748 X	Francés.	1
Toro Llamas, Salvador	47003277 V		2

(1) No se acompaña declaración jurada de carecer de renta superior al salario mínimo interprofesional, en cómputo mensual.

(2) No se acredita el motivo de disfrute de la exención del pago.

(3) No se acompaña justificante de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni negado a participar de acciones de formación, promoción o reconversión profesion

U. COMPLUTENSE DE MADRID: CONCURSO DE ACCESO

(B.O.E. de 18 de noviembre de 2016)

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPAC), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2

Plazas de promoción interna

Cuerpo: *Catedráticos de Universidad*

N. de R.: entre otras:

15. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Fisiología". Departamento: Fisiología (Fisiología Animal). Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: "Neurotransmisión y Neuromodulación en Sistema Nervioso Central y Periférico". N° de concurso: 16041-P.

16. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Fisiología". Departamento: Fisiología (Fisiología Animal). Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: "Neurotransmisión y Neuromodulación en Sistema Nervioso Central y Periférico". N° de concurso: 16042-P.

35. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Zoología". Departamento: Zoología y Antropología Física. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: "Ictiología". N° de concurso: 16061-P.

CUERPO NACIONAL VETERINARIO: PROCESO SELECTIVO

(B.O.E. de 24 de noviembre de 2016)

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario.

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en las páginas web www.mapama.gob.es y www.administracion.gob.es.

Se convoca proceso selectivo para cubrir 29 plazas del Cuerpo Nacional Veterinario, código 0102, por el sistema general de acceso libre.

Del total de las plazas convocadas, se reservará 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con dicha condición que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por el citado cupo, y siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, serán incluidos por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas en el proceso de acceso libre no se acumularán a las del turno general.

Se requerirá estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Veterinaria o Grado en Veterinaria.

La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", por cualquiera de los medios siguientes:

a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://dnielectronico.es>).

b) Igualmente, podrán presentarse las solicitudes en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790, a través del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips>

La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente:

www.mapama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx, así como en la página web www.administracion.gob.es.

Cualquier consulta en relación con las bases de esta convocatoria se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico webposiciones@magrama.es.

TEMARIO

Primera parte. Administración y políticas públicas

1. La Constitución Española de 1978: características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional. La Corona: atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El referendo.

2. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. Organización y funcionamiento del sector público.

3. La Administración Pública: principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas. Las Conferencias Sectoriales: composición y funciones.

4. Los procesos de modernización de las administraciones públicas. La Administración al servicio del ciudadano. La gestión de calidad en la Administración General del Estado. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La Administración electrónica.

5. La cultura administrativa. La ética pública. La gestión de los conflictos de intereses en el ámbito público. El Código del Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración del Estado. La función directiva. El directivo público.

6. El ordenamiento jurídico administrativo. Fuentes. La Constitución. La Ley. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de las Comunidades Autónomas. El Reglamento. Concepto y clases. Naturaleza.

7. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. Fases del procedimiento administrativo. La revisión de actos en vía administrativa. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. El procedimiento sancionador.

8. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario. La Ley General de Subvenciones. Procedimiento de concesión y gestión.

9. Los contratos administrativos. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

10. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

11. El Poder Judicial. El control jurisdiccional de la actividad administrativa.

12. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Régimen jurídico de la Dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

13. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).
14. Estructura y funciones de los Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Interrelación con otros Departamentos, Administraciones e interlocutores sociales. Las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Áreas funcionales de Sanidad y de Agricultura y Pesca.
15. La Unión Europea. Antecedentes. Evolución, tratados, objetivos y perspectivas. El Tratado Fundacional de la Unión Europea. El principio de subsidiariedad y el principio de proporcionalidad.
16. El ordenamiento jurídico de la Unión europea. Fuentes del Derecho Comunitario. La eficacia directa y la primacía del Derecho Comunitario. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros. El procedimiento por incumplimiento del Derecho Comunitario
17. La toma de decisiones en la Unión Europea. Procedimiento Legislativo ordinario. La comitología. Actos delegados y de ejecución.
18. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo de la Unión Europea y el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Composición y atribuciones. Funcionamiento y relaciones institucionales. Especial referencia al Comité de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (COMAGRI), Comité de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca, Comité Especial de Agricultura (CEA) y COREPER. Otros órganos: Comité económico y social y el Comité de las regiones
19. Estructura y funciones de las Direcciones Generales de la Comisión Europea: Agricultura y Desarrollo Rural, Sanidad y Protección de los Consumidores y Medio Ambiente, con especial referencia a la Oficina Alimentaria y Veterinaria. Asuntos marítimos y pesca. Las agencias de la Unión europea: la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, la Agencia Europea de Control de la Pesca, Agencia Europea de Medicamentos, Agencia Europea de Medio Ambiente, Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.
20. El presupuesto comunitario. Los fondos estructurales. La cohesión económica y social. La financiación de la Política Agraria Común. Fondos agrarios y pesqueros. FEAGA, FEADER y FEMP. La lucha contra el fraude: la OLAF.
21. Políticas Comunes no agrarias: La política industrial, de comunicaciones y de transportes. La política energética. La unión económica y monetaria. Política comercial.
22. La política medioambiental en la Unión Europea. Evolución histórica. Objetivos y principios. Financiación. Programas de Acción Ambiental. Interrelación con la agricultura y la pesca. Conservación y preservación de los espacios naturales. Red Natura 2000. Reservas marinas. El cambio climático. El efecto invernadero. El protocolo de Kyoto.
23. Configuración de la Política Agraria Común (PAC). Origen, principios, objetivos e instrumentos. Evolución y reformas de la PAC: causas y evaluación. PAC actual.
24. El primer pilar de la PAC: las ayudas directas en el marco de la política agraria común. Principales características. El nuevo modelo a partir de 2015. Aplicación en España. El modelo agrario europeo en la actualidad.
25. Política de mercados. La Organización Común de Mercados (OCM) única. Red de seguridad de los mercados agrarios. Búsqueda del equilibrio en la cadena de valor agroalimentaria. Medidas específicas de apoyo.
26. El segundo pilar de la PAC: la política de desarrollo rural. Evolución. Actuaciones clásicas y nuevas actuaciones. La financiación de la política de desarrollo rural y su aplicación en España. El desarrollo rural en el período presupuestario actual y perspectivas de futuro. La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
27. Política Pesquera Común. Evolución. Política de mercados. Política de estructuras. Política de protección y conservación de los recursos: el asesoramiento científico para la gestión de pesquerías. Acuerdos comunitarios con otros países y organizaciones regionales de pesca.
28. La OCM del sector de la pesca. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El mercado comunitario de la pesca. Las Organizaciones de Productores Pesqueros, los programas operativos, los Planes de mejora de la calidad: mecanismos de intervención de mercado.
29. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. Acuerdos de Asociación de la Unión Europea y otros acuerdos internacionales de la UE. Perspectivas de futuro. Políticas europeas y ampliación. Las ampliaciones de la Unión Europea: de la CEE-6 a la UE-28. Impacto y consecuencias.
30. Política de investigación, experimentación y divulgación en los sectores agrario, alimentario y pesquero en la UE. Planificación de la investigación agraria, pesquera y alimentaria. Programas y organización. Transferencia tecnológica.
31. Política económica: conceptos, instrumentos y limitaciones. La economía española. Principales indicadores. La población española: estructura, evolución y tendencias. La población rural.
32. Política agraria y política económica. La política agraria como parte de la política económica. Características diferenciadoras del sector agrario. Justificación de la intervención pública en el sector primario. Los objetivos de la política agraria y su evolución.
33. Evolución histórica de la agricultura española, del medio rural y del sistema agrario español. Indicadores macroeconómicos del sector agrario español y comunitario. Producción final agraria. Renta agraria. Empleo en el sector agrario. El sector agroalimentario en la economía española y europea.
34. El asociacionismo agrario y pesquero. Fórmulas asociativas. Organizaciones Interprofesionales en el sector agrario, ganadero y pesquero. Situación actual. Legislación.
35. Política de precios y rentas. La formación del precio en el sector agrario y pesquero. Precios de los productos agrarios y de los medios de producción. La información de precios y la constatación oficial de precios: precios testigo. Observatorio de la cadena alimentaria. La transparencia de los mercados. Tipificación y normalización. Fiscalidad agraria. Seguros agrarios. Seguridad social agraria. Subvenciones agrarias.
36. Política de producciones. Regulación de la oferta en la agricultura. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Medios de producción y defensa de las producciones. Calidad y trazabilidad.
37. Política de industrialización agraria y pesquera. Las industrias agroalimentarias y pesqueras en España. La industria de la alimentación animal. Análisis económico de las industrias agroalimentarias y pesqueras: capitalización, empleo, tecnología. Relaciones contractuales agricultura-industrias agroalimentarias. Marco estratégico de la industria de la alimentación y bebidas en España 2014-2020.
38. Política de distribución. La distribución mayorista y minorista de productos alimentarios. Importancia y características. Regulación. Referencia a la Ley 15/2010, de 5 de julio. La distribución minorista. Las formas tradicionales y las actuales. La marca del fabricante y la marca del distribuidor. Problemática derivada. El consumidor y el comercio alimentario.
39. Política de comercialización agroalimentaria. Comercialización en origen y destino. Nuevos modelos: plataformas de distribución, comercio electrónico. Comercialización asociativa en la agricultura. La integración vertical. Canales cortos de comercialización.
40. La cadena alimentaria. Definición. Principales operadores y relaciones entre ellos. Cadena tradicional y cadena moderna. Diferencias. La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas de mejora de la cadena alimentaria. Concepto y estructura. El consumo alimentario. El desperdicio alimentario

41. Política de sanidad animal en España y en la Unión Europea. Objetivos. Ley 8/2003, de Sanidad Animal. Organización y estructura de los Servicios de Sanidad Animal en España. Funciones de planificación, coordinación y ejecución. Reglamento UE 2016/429, del Parlamento y el Consejo ("Legislación sobre sanidad animal").

42. Política de salud pública en España: evolución histórica. La Ley 33/2011 General de Salud Pública. Veterinaria de la salud pública: funciones. Política sanitaria. El Sistema Sanitario Nacional. Planificación, organización, dirección y evaluación de programas. Financiación de los gastos en salud. Modelos sanitarios.

Segunda parte. Sectores y mercados agroalimentario, ganadero y pesquero.

1. La empresa agraria. Características diferenciales. Estructura productiva. La empresa agraria española. Proyección regional. Tipología de la empresa agraria española. Indicadores económicos. La explotación familiar agraria.

2. La empresa pesquera. Características y tipos. Las empresas mixtas. Principales producciones: problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales: explotación marisquera del litoral. La industria pesquera. Estructura y dimensión económica. Ordenación de su actividad.

3. La empresa agroalimentaria. Características y tipos. Principales producciones. Grupos empresariales. La penetración multinacional. El suministro de materias primas. Contribución al desarrollo rural. Distribución regional de la industria agroalimentaria. Marco estratégico de la industria de la alimentación y bebidas en España 2014-2020.

4. La comercialización en origen y en destino de los productos agrarios. Los mercados en origen y en destino. Canales de comercialización. La Empresa nacional MERCASA.

5. La comercialización pesquera. Los mercados en origen. Las lonjas. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos de la pesca. Canales alternativos. Tipificación y normalización. La comercialización en destino.

6. La producción agrícola en España: cultivos herbáceos e industriales, frutas y hortalizas, vitivinicultura y aceite de oliva. Otras producciones: plátano, algodón, arroz y tabaco. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la UE.

7. Producción de carne de vacuno. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de la carne de vacuno: estructura y competencias.

8. Producción de carne de ovino y caprino. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de la carne de ovino y caprino: estructura y competencias.

9. Producción de carne de porcino. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea.

10. Regulación de los mercados comunitarios de la carne de porcino: estructura y competencias.

11. Producción de carne de ave. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de la carne de ave: estructura y competencias.

12. Producción de huevos. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de los huevos: estructura y competencias.

13. Producción de leche. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. Regulación de los mercados comunitarios de la leche y productos lácteos: estructura y competencias.

14. Otras producciones ganaderas: cunicultura, apicultura, helicultura, especies cinegéticas. Sistemas de producción. Características e importancia económica. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea.

15. El sector equino y del ganado de lidia. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea.

16. La ordenación de las explotaciones ganaderas. Programas de ordenación. El impacto ambiental de las explotaciones ganaderas. Normativa legal.

17. Las producciones ganaderas intensivas y extensivas. Características diferenciales. Ventajas e inconvenientes.

18. Las producciones agrarias ecológicas. Caracterización, control, certificación y comercio de los productos ecológicos. La producción agraria integrada.

19. La selección ganadera. Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

20. La alimentación animal. Importancia del sector. Normativa sobre higiene, seguridad y etiquetado de piensos. Sustancias indeseables en la alimentación animal.

21. La identificación animal. Normativa legal. Sistemas de identificación. Importancia y objetivos.

22. El movimiento pecuario y de animales de compañía. Implicaciones sanitarias y de bienestar animal. Normativa legal.

23. Protección de los animales en el ámbito de la política agrícola común. Implicaciones económicas y sanitarias. Normativa legal.

24. Protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos. Métodos alternativos. El principio de las tres erres.

25. La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. Técnicas y artes de pesca. Tratados internacionales en materia de pesca. Importancia económica. Consecuencias para España.

26. La acuicultura marina y acuicultura continental. Producción e importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales de la acuicultura española. Retos y estrategias de futuro. Las Juntas Asesoras Nacionales de Cultivos marinos y continentales.

27. La trazabilidad aplicada a las producciones y a la industria agroalimentaria y pesquera. Sistemas informáticos.

28. La calidad de los alimentos. Definición y principios. Principales normas de calidad. La calidad diferenciada en las producciones agrarias. Figuras de calidad diferenciadas. Política de información alimentaria al consumidor

29. El comercio mundial de productos agrarios y pesqueros. Principales características y corrientes del comercio mundial de productos básicos, especializados y transformados. Las grandes Bolsas mundiales del comercio de productos agrarios. El comercio exterior agrario y pesquero en España. Antecedentes y evolución. El balance del comercio exterior agrario y pesquero.

30. La agricultura en la Unión Europea. Heterogeneidad y características de la agricultura comunitaria. Las grandes producciones continentales. Los productos mediterráneos. La posición importadora/exportadora de la agricultura comunitaria.

31. El sector agrario internacional. Principales importadores y exportadores en el mercado internacional agroalimentario. La agricultura en EE.UU. Las economías agrarias emergentes (Brasil, India y China). Los países mediterráneos. Los países en vías de desarrollo.

32. La cooperación agraria internacional de la Unión Europea y de España. Objetivos del milenio. Gestión de los programas de cooperación. Evaluación de los proyectos de desarrollo y cooperación.

33. La Organización Mundial del Comercio (OMC): origen, evolución y rondas de negociación. Situación y perspectivas actuales. La globalización del comercio agroalimentario. El principio de precaución. Barreras sanitarias y fitosanitarias y trabas técnicas en el comercio mundial agroalimentario.

34. Organismos internacionales relacionados con la agricultura y la alimentación (I): Organización Mundial de la Salud. Estructura. Funciones. Reglamento Sanitario Internacional. Codex Alimentarius Mundi. OCDE. El Consejo de Europa. Aspectos sanitarios del comercio internacional.

35. Organismos internacionales relacionados con la agricultura y la alimentación (II): FAO. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Estructura. Funciones. Códigos. Lista de enfermedades.

Tercera parte. Sanidad y bienestar animal, salud pública. Sanidad y comercio exterior.

1. Objetivos y estructura de los planes y programas de sanidad animal en las distintas especies animales. La ley 8/2003 y desarrollo sectorial. Financiación de planes y programas. Agrupaciones de Defensa Sanitaria. Integración del sector ganadero en los planes de control y erradicación. Reglamento UE 2016/429, del Parlamento y el Consejo ("Legislación sobre sanidad animal").

2. Enfermedades de declaración obligatoria en la OIE, Unión Europea y España. Sistemas de vigilancia y control y notificación de las enfermedades. Plan Coordinado de Alerta Sanitaria en sanidad animal. Planes de contingencia contra enfermedades.

3. Programas nacionales de erradicación de enfermedades. Evolución y situación actual. Normativa legal para la vigilancia y control. Financiación de los Programas en sanidad animal

4. Medicamentos veterinarios. Procedimientos y criterios para la autorización y registro en España y en la Unión Europea. Normativa aplicable. Instituciones implicadas.

5. Los aditivos en la alimentación animal. Los procedimientos para la autorización y registro en España y en la Unión Europea. Normativa aplicable.

6. Farmacovigilancia de medicamentos veterinarios. Concepto, objetivos y organización de la farmacovigilancia veterinaria en España. El Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos veterinarios. La cooperación internacional en materia de farmacovigilancia veterinaria.

7. Residuos de medicamentos veterinarios. Determinación de parámetros toxicológicos para la evaluación de riesgos sanitarios (NOEL, NOAEL, LOAEL, IDA). Plan Nacional para la investigación de residuos en animales vivos y sus productos. Ejecución y valoración. Normativa legal.

8. Resistencias antimicrobianas. Mecanismos. Situación en la UE. Programas para el uso racional de medicamentos de uso veterinario.

9. Epidemiología. Tipos. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades del ganado. La unidad epidemiológica. Redes de Alerta Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica Nacionales e Internacionales. Análisis del riesgo.

10. Laboratorios de Sanidad Animal. Red de Laboratorios oficiales. Acreditación de Laboratorios y Buenas Prácticas. Técnicas de diagnóstico laboratorial. Técnicas de muestreo y toma de muestras para diagnóstico en sanidad animal.

11. Terapéutica inmunológica: tipos de vacunas y sueros. Programas de vacunación. Diferenciación inmunológica entre animales vacunados e infectados. Programas de vacunación.

12. Enfermedades vectoriales. Distribución de la enfermedad en las poblaciones. Vectores de enfermedades. Prevención de vectores y plagas: lucha anti-vectorial.

13. Principales enfermedades infecto-contagiosas del ganado vacuno sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

14. Las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs). Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EETs.

15. Normas sanitarias aplicables a subproductos animales no destinados al consumo humano. Categorización. Recogida y transporte. Destinos autorizados. Trazabilidad

16. Principales enfermedades infecto-contagiosas del ganado ovino y caprino sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

17. Principales enfermedades infecto-contagiosas del ganado porcino sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, planes de vigilancia, diagnóstico, control y erradicación.

18. Principales enfermedades infecto-contagiosas de las aves sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

19. Enfermedades infecto-contagiosas de los équidos sometidas a programas oficiales de vigilancia y control. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

20. Enfermedades infecto-contagiosas de las abejas. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación. Plan Sanitario apícola y otros programas para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades de las abejas.

21. Enfermedades infecto-contagiosas en acuicultura. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación. Enfermedades de declaración obligatoria en la UE en acuicultura, situación actual y normativa legal.

22. Enfermedades zoonóticas: Zoonosis alimentarias y Zoonosis no alimentarias. Clasificación. Situación epidemiológica nacional.

23. Sistemas de notificación de zoonosis a nivel comunitario y nacional. El Informe de fuentes y tendencias sobre zoonosis de EFSA. Boletines epidemiológicos nacionales.

24. Enfermedades emergentes. Reglamento Sanitario Internacional y su relación en la prevención de enfermedades emergentes. Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias (CAES). Planes de emergencia frente a enfermedades emergentes transmisibles como medida de protección de la salud pública.

25. Salmonelosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública. Normativa específica.

26. Listeriosis, Campilobacteriosis, Yersiniosis, Colibacilosis, Tuberculosis, Brucelosis y Botulismo. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

27. Rabia. Tétanos. Carbunco. Leptospirosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

28. Leishmaniosis, Tularemia, Enfermedad de Lyme, Fiebre Q y Fiebre exantemática del Mediterráneo. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

29. Triquinosis, Toxoplasmosis, Hidatidosis, Teniosis y Cisticercosis. Epidemiología. Situación sanitaria mundial, con especial referencia a Europa. Sus implicaciones en salud pública.

30. Los alimentos como causa o vehículo de enfermedades: infecciones, intoxicaciones y alergias alimentarias. Riesgos bióticos y abióticos.

31. La tecnología en la industria alimentaria. Los aditivos alimentarios. Los tratamientos de conservación. Irradiación de alimentos. Normativa legal.

32. Etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Mercado sanitario. Registro General Sanitario de Empresas alimentarias y Alimentos. Normativa.

33. Los nuevos alimentos. Concepto. Tipos. Alimentos especiales. Alimentos funcionales. Complementos alimenticios. Normativa aplicable. Organismos modificados genéticamente. Características diferenciales con la UE. Procedimiento de autorización. Normativa aplicable.
34. Micotoxinas: aflatoxinas, ocratoxinas, toxinas del grupo *Fusarium* y patulina. Implicaciones en seguridad alimentaria. Normativa legal. Biotoxinas marinas. Legislación. Implicaciones en seguridad alimentaria.
35. Contaminantes abióticos: metales pesados, hidrocarburos aromáticos policíclicos, dioxinas. Materiales en contacto con los alimentos. Implicaciones en seguridad alimentaria. Normativa legal.
36. Productos de protección de plantas, sus residuos en productos de origen animal y vegetal. Incidencia en el medio ambiente y en la salud pública. Estudios toxicológicos y evaluación de inocuidad. Normativa legal.
37. Clasificación bromatológica de los alimentos. Nutrientes: clasificación. La alimentación de la población española. Criterios para una dieta equilibrada. La estrategia NAOS.
38. Laboratorios de análisis de alimentos. Métodos oficiales reconocidos. Buenas prácticas de laboratorio. Acreditación. Laboratorios de referencia. Laboratorios de referencia nacionales y comunitarios. Procedimiento administrativo en la toma de muestras.
39. La carne. Obtención, despiece y clasificación comercial. Caracteres anatómicos, composición química y valor nutritivo. Etiquetado específico.
40. Peces, moluscos y crustáceos. Caracteres anatómicos. Composición química y valor nutritivo. Clasificación y diferenciación de las principales especies comestibles que abastecen el mercado. Peces tóxicos. El etiquetado de los productos de pesca y de la acuicultura.
41. Leche. Definición. Composición y valor nutritivo. Tipos de leche y productos lácteos. Características. Diferenciación. Alteraciones y adulteraciones.
42. Huevos y ovoproductos. Miel. Definiciones. Composición y valor nutritivo. Alteraciones y Adulteraciones.
43. El control alimentario: control oficial y control voluntario. La certificación agroalimentaria. Autocontrol y trazabilidad. Legislación de la Unión Europea y perspectivas de futuro.
44. La normativa comunitaria en materia de higiene de los alimentos y los piensos. Principios. Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. El Sistema de Alerta Rápida para alimentos y piensos.
45. Normativa relativa a la higiene de los productos alimenticios.
46. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: carne, productos cárnicos, carne picada, carne separada mecánicamente y preparados de carne.
47. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: moluscos bivalvos vivos, productos de la pesca, leche y productos lácteos. Normas sanitarias aplicables a los productos de la pesca a bordo de determinados buques pesqueros.
48. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: huevos y ovoproductos? ancas de rana y caracoles? grasas animales fundidas y chicharrones? estómagos, vejigas e intestinos tratados? gelatina? colágeno? miel.
49. Normas zoonosológicas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción en la Unión Europea de los productos de origen animal destinados al consumo humano.
50. Normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.
51. Normativa relativa a los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.
52. Normas específicas de higiene para productos de origen no animal. Normativa nacional. Código Alimentario Español. Reglamentaciones técnico sanitarias, otras normas aplicables.
53. Comercio exterior. Importación y exportación. Productos sometidos a control sanitario en la frontera: Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal.
54. Sanidad Exterior. Real Decreto 1418/1986. Reglamento Orgánico de Sanidad Exterior. Orden Ministerial de 20 de enero de 1994. Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1994. Referencias de la Ley 8/2003 a la Sanidad Exterior.
55. Prevención, profilaxis y vigilancia de viajeros internacionales. Reglamento Sanitario Internacional de 2005. Policía sanitaria mortuoria internacional. Normativa legal.
56. Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos y medios de transporte internacional. Condiciones de autorización de instalaciones de control sanitario en la frontera: puestos de inspección fronterizos, puntos designados de importación, puntos de entrada designados.
57. Los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios de los animales y productos de origen animal. Normativa de Bienestar en el transporte.
58. Los controles veterinarios sobre los animales y los productos procedentes de países terceros. Condiciones generales y tipos de controles. Documentos que intervienen en la actividad inspectora. TRACES.
59. Procedimiento comunitario de autorización de un país tercero: animales vivos, productos de origen animal y establecimientos. Concepto de armonización. Acuerdos de equivalencia veterinarios.
60. Procedimientos especiales de control sanitario en las fronteras: reducción de frecuencias en los controles físicos en la frontera, excepciones, reimportaciones, rechazos, reexpediciones, transbordos, tránsitos, aprovisionamiento de medios de transporte marítimo, canalizaciones.
61. Controles a la exportación. Procedimientos y requisitos de la Certificación veterinaria oficial para la exportación. Acuerdos UE y Acuerdos bilaterales para la exportación.
62. Código Aduanero Comunitario: concepto de aduana. Clasificación arancelaria de las mercancías. Destinos y regímenes aduaneros. Conceptos de despacho a libre práctica, zona franca, depósito franco, depósito aduanero.
63. Calidad del Aire y Contaminación Atmosférica. Actividades potencialmente contaminantes del suelo. Criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Calidad del agua.
64. Evaluación de la peligrosidad de las sustancias químicas. Criterios de clasificación y etiquetado. Elaboración de fichas de datos de seguridad de sustancias y preparados químicos peligrosos. Limitación a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados químicos peligrosos. Importación y exportación de productos químicos peligrosos.

OPIS: PROCESO SELECTIVO

(B.O.E. de 24 de noviembre de 2016)

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria, se publicará en la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (www.mineco.es) y en la de los Organismos Públicos de Investigación (www.ciemat.es; www.csic.es; www.ieo.es; www.inia.es; www.isciii.es; www.iac.es, www.igme.es, www.inta.es).

Se convoca proceso selectivo para cubrir 47 plazas de la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6150, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán dos plazas, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

La distribución de las plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

N. de R.: entre otras:

<i>Tribunal/perfil</i>	<i>Organismo</i>	<i>N.º de plazas</i>
4. Ciencias marinas	CSIC	1
10. Ciencia y tecnología de alimentos	CSIC	1
18. Producción animal	INIA	1
19. Medio Ambiente y Tecnología de los Alimentos	INIA	1
20. Sanidad Animal	INIA	2

Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/modelo790) y deberán presentarse en el Registro General del Organismo al que corresponde la especialidad de la plaza a la que se concurre: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (avenida Complutense, 40, 28040 Madrid); de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (calle Serrano, 117, 28006 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (calle Corazón de María, 8, 28002 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (carretera de A Coruña, km 7,5, 28000 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid); del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) [avenida Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)]; del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), (avenida de Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid) y del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) [carretera de Ajalvir, km 4,5, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)]; o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

2. LEGISLACIÓN

I. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO: MODIF.

(B.O.E. de 23 de noviembre de 2016)

REAL DECRETO 470/2016, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

PROGRAMA DE MEJORA DE LAS RAZAS OVINAS LATXA Y CARRANZANA

(B.O.E. de 24 de noviembre de 2016)

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 2 de noviembre de 2016, por la que se aprueba el programa de mejora de las razas ovinas Latxa y Carranzana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, mediante la presente resolución se da publicidad a la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios de 2 de noviembre de 2016 por la que se aprueba el programa de mejora de las razas ovinas Latxa y Carranzana.

Dicha Resolución figura en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la siguiente dirección:
<http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS



CANTABRIA

CERDO DOMÉSTICO Y CAZA MAYOR: VETERINARIOS COLABORADORES

(B.O.C. de 23 de noviembre de 2016)

RESOLUCIÓN de autorización de Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar, y la Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Autorizar como Veterinarios Colaboradores a los siguientes veterinarios para poder realizar el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar, y el control sanitario de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria:

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Observaciones</i>
Alcalde Santamaría	Carolina	1,2.
Bardaji Herbosa	M ^a José	1,2
Bernardo Sariego	M ^a Eugenia	1,2
Blanco Del Pozo	Francisco Javier	1,2
Boo Gómez	Luis Antonio	1,2
Castañeda González	José Adolfo	1,2
Castillo Llama	Jesús María	1,2.
Celada Andrés	Miguel	1,2.
Cires Martínez	Julio	1,2.
Cossio González	Lorena	1,2.
Fernández García	Gonzalo	1,2.
Fuente Redondo	Raquel de la	1,2.
Gómez de Diego	José María	1,2
Gómez García	Paulina	1,2
Gutiérrez Gutiérrez	Pablo	1,2.
Hernández Basagoiti	Igor	1,2
Hernández Pablos	Agustín	1,2.
Hoyos Cossío	Jesús	1,2.
Labandón Gómez	Jaime	1,2.
Larrinaga Gorostidi	Pedro José	1,2.
Lavín Ruiz Miguel	Ángel	1,2.
Losada Varea	Ana	1,2.
Macías Pascual	Carlos	1,2
Manrique Revuelta	Patricia	1,2
Martínez Fernández	Marta	1,2.
Martínez Sánchez	Carlos Orlando	1,2.
Moroso Díez	Isidro	1,2.
Ruiz García	José Luis	1,2
Santos Hoyal	Ricardo	1,2
Sañudo Obeso	Begoña	1,2.
Seco Saiz	Rubén	1,2.
Borragán Santos	Santiago	1

Observaciones.

1.- Solicitan ser autorizados como Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar.

2.- Solicitan ser autorizados como Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 22 de septiembre por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1 y 2.- Para ambos casos.

Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la excelentísima señora consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el B.O.C.



ORDEN AYG/968/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

N. de R.: destacamos:

Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias

Artículo 21. Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias. 1. Corresponden a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias las atribuciones y funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 44/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

2. La Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de gestión y apoyo
- Servicio de sanidad y ordenación agrícola
- Servicio de producción ganadera
- Servicio de trazabilidad e higiene ganadera
- Servicio de sanidad animal
- Servicio de infraestructuras agrarias
- Servicio de ordenación de explotaciones

Artículo 24. Servicio de producción ganadera. 1. El servicio de producción ganadera ejercerá las siguientes funciones:

- a) La realización de las actuaciones administrativas de fomento y racionalización de las producciones ganaderas dirigidas al desarrollo de los diversos subsectores ganaderos, el incremento de la sostenibilidad de las explotaciones y el fomento de nuevas actividades ganaderas.
- b) La realización de actuaciones administrativas de organización, seguimiento y evaluación de programas de reproducción, selección y mejora de las razas ganaderas.
- c) La realización de actuaciones administrativas dirigidas a la defensa, conservación, promoción y apoyo de las razas autóctonas.
- d) La gestión del registro y control de los centros de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético.
- e) La organización de ensayos, experiencias ganaderas y el control de la clasificación de canales.
- f) El apoyo técnico a las explotaciones con el fin de perfeccionar los sistemas de gestión y la estructura productiva de las mismas.
- g) El seguimiento, la gestión y el control de los instrumentos para la estabilización del sector lácteo.
- h) El seguimiento y el control de la calidad higiénico-sanitaria y la trazabilidad de la leche cruda.
- i) La realización de las actuaciones encomendadas por la Administración General del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de control de la producción láctea.
- j) La realización de actuaciones administrativas de promoción de los seguros ganaderos y la gestión de las ayudas que los fomenten.
- k) La gestión de las medidas y ayudas para la reestructuración del sector ganadero y otras que le sean encomendadas.
- l) Cualquier otra que se le atribuya por vía normativa.

2. Para el desarrollo de sus funciones, el servicio de producción ganadera cuenta con el centro de selección y reproducción animal en Villaquilambre (León) como centro prestador de servicios.

Artículo 25. Servicio de trazabilidad e higiene ganadera. 1. El servicio de trazabilidad e higiene ganadera ejercerá las siguientes funciones:

- a) La realización de las actuaciones administrativas dirigidas a la ordenación de las explotaciones ganaderas y la gestión de los registros ganaderos.
- b) La realización de las actuaciones administrativas dirigidas a la organización, vigilancia y seguimiento de la identificación animal.
- c) La gestión del registro de los movimientos de animales.
- d) El registro y control de los núcleos zoológicos y centros de animales de experimentación.
- e) La tramitación de los procedimientos de autorización de proyectos de investigación que utilicen animales de experimentación y la certificación de la formación del personal que los maneje.
- f) El control del uso de los medicamentos veterinarios.
- g) La realización de actuaciones administrativas de control, seguimiento, ejecución y evaluación del plan de investigación de residuos.
- h) La tramitación de los procedimientos de autorización, registro y control de los establecimientos relacionados con medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos.
- i) La tramitación de los procedimientos de autorización, registro y control de los operadores del ámbito de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano y en el ámbito de la alimentación animal.
- j) La tramitación de los procedimientos de autorización y el registro de los centros de limpieza y desinfección de vehículos.
- k) La realización de análisis físico químicos en productos de origen animal y vegetal.
- l) Cualquier otra que se le atribuya por vía normativa.

2. Para el desarrollo de sus funciones, el servicio de trazabilidad e higiene ganadera cuenta con el laboratorio agrario regional de Burgos como centro prestador de servicios.

Artículo 26. Servicio de sanidad animal. 1. El servicio de sanidad animal ejercerá las siguientes funciones:

- a) El control y vigilancia sanitaria de los animales de producción, de renta, de compañía o silvestres.
- b) El control y vigilancia sanitaria de las explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, centros de animales de experimentación y concentraciones de animales.

- c) La realización de las actuaciones administrativas de ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de prevención, vigilancia, control y erradicación de enfermedades animales de producción, de renta, de compañía y silvestres.
- d) La realización de las actuaciones administrativas de fomento de las medidas de lucha contra enfermedades de los animales dirigidas a la declaración oficial de aquéllas incluidas en las listas obligatorias, así como las dirigidas a la declaración de áreas libres de enfermedades o de municipios saneados.
- e) La propuesta sobre el establecimiento de las condiciones sanitarias del movimiento pecuario e intercambio intracomunitario y comercio exterior de los animales y sus producciones.
- f) El control de la recogida de animales muertos en explotaciones ganaderas.
- g) La tramitación de los procedimientos de autorización y control de las agrupaciones de defensa sanitaria o de otras figuras de carácter similar.
- h) La tramitación del procedimiento de concesión a las explotaciones ganaderas de títulos sanitarios acreditativos del adecuado estado sanitario, así como la realización de actuaciones administrativas de fomento de productos ganaderos en calidad higiénico-sanitaria.
- i) El control de explotaciones ganaderas en materia de bienestar y protección animal, a excepción de los centros de experimentación animal y mataderos, y en el transporte de animales vivos.
- j) La tramitación del procedimiento de autorización y control de las concentraciones de animales.
- k) La gestión de la red de alerta sanitaria.
- l) El control de los centros de limpieza y desinfección de vehículos en el marco de su implicación en la red de alerta sanitaria.
- m) El control de la higiene en la producción primaria ganadera.
- n) La coordinación, organización y actualización técnica de los laboratorios de sanidad animal.
- o) La tramitación del procedimiento de formación, autorización e inscripción de los veterinarios que pueden actuar como agentes certificadores según la normativa vigente.
- p) Cualquier otra que se le atribuya por vía normativa.
2. Para el desarrollo de sus funciones, el servicio sanidad animal cuenta con el laboratorio regional de sanidad animal de León como centro prestador de servicios.

BIENESTAR ANIMAL: HOMOLOGACIÓN DE CURSOS

(B.O.C. y L. de 18 de noviembre de 2016)

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, por la que se hace pública la homologación a "Laboris Consulting, S.L." de cursos de formación en materia de bienestar animal, módulos: Común sacrificio, específico sacrificio para las especies, bovina, equina y específico sacrificio para operaciones relacionadas con el aturdimiento.

Homologar los cursos de formación en materia de bienestar animal, módulos: Común sacrificio, específico sacrificio para las especies, bovina, equina y específico sacrificio para operaciones relacionadas con el aturdimiento, a "Laboris Consulting, S.L".

La presente resolución se presume válida y produce efectos desde la fecha de su dictado, en los términos establecidos por el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

BIENESTAR ANIMAL: HOMOLOGACIÓN DE CURSOS

(B.O.C. y L. de 23 de noviembre de 2016)

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, por la que se hace pública la homologación a "Unión de Campesinos de Castilla y León, (UCCL)" de cursos de formación en materia de bienestar animal, módulos: Específico sacrificio para las especies, aves.

Homologar los cursos de formación en materia de bienestar animal, módulos: Específico sacrificio para las especies, aves, a "Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL)".

La presente resolución se presume válida y produce efectos desde la fecha de su dictado, en los términos establecidos por el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR (PROVISIÓN DE PUESTOS): SENTENCIA

(B.O.C. y L. de 24 de noviembre de 2016)

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se dispone el cumplimiento de la

Sentencia n.º 214/2015, de 4 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Valladolid, dictada en el Procedimiento Abreviado 248/2014, seguido contra la Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al personal funcionario de carrera del Subgrupo A1 perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Veterinarios), en la Consejería de Agricultura y Ganadería y en la Consejería de Sanidad.

Con fecha 9 de noviembre de 2016 se ha dictado por la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el ejercicio de las facultades delegadas por la Orden PRE/1004/2015, de 13 de noviembre, la resolución referenciada en el epígrafe, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"RESUELVO:

Que se proceda a efectuar, en ejecución de la Sentencia n.º 214/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Valladolid (Procedimiento Abreviado 248/2014), la oferta para su provisión por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Veterinarios) de la Administración de Castilla y León, así como por los funcionarios pertenecientes a otros cuerpos similares de las Administraciones Públicas, de los puestos de trabajo códigos de RPT 15315, 15300, 13467, 50271 y 50273, con sujeción a las bases del procedimiento convocado por la Resolución de 1 de septiembre de 2014, salvados los cambios que impone la ejecución de la sentencia consecuencia de la anulación del párrafo cuarto de la base sexta y del apartado 5 de la base undécima y del carácter abierto a funcionarios de otras Administraciones Públicas de los citados puestos de trabajo.

En relación con las previsiones de la presente resolución, por las que se da cumplimiento a la sentencia señalada, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias, se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."



**CASTILLA-
LA MANCHA**

INSPECCIÓN DE PIEZAS DE CAZA: LOCALES Y CONDICIONES

(D.O.C.M. de 24 de noviembre de 2016)

RESOLUCIÓN de 19/10/2016, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se publican los locales para realizar la inspección de la caza de autoconsumo y se establecen las condiciones para la realización de la inspección de piezas de caza destinadas al autoconsumo en Castilla-La Mancha.

Primero.- Establecer las condiciones mínimas que deben reunir los locales que se destinen a la inspección de piezas de caza para autoconsumo, y que son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución. La autorización de dichos locales corresponderá al titular de la Dirección Provincial de la Consejería de Sanidad donde estén ubicados.

Segundo.- Publicar la relación de establecimientos en los que se podrá realizar la inspección sanitaria de las piezas de caza mayor cobradas durante la temporada 2016-2017 destinadas al autoconsumo y que se incluye en el Anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- Dictar las siguientes medidas sobre la inspección de la caza destinada al autoconsumo en el territorio de Castilla-La Mancha en relación a:

A) Notificación de la celebración de la cacería:

Al objeto de realizar la inspección de aquellas piezas que se vayan a destinar al autoconsumo, la notificación de la celebración de la cacería se dirigirá a las Direcciones Provinciales de la Consejería de Sanidad correspondientes al lugar donde se celebre la misma, según el formulario con el código Siaci NK5L publicado en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), y con una antelación mínima de 10 días hábiles a la celebración de la actividad.

Las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, deberán presentar la comunicación de forma telemática con firma electrónica en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Las personas físicas restantes podrán también presentarla en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

B) Las personas licenciadas en veterinaria actantes:

Aquellas personas licenciadas en Veterinaria que deseen actuar en la inspección de piezas de caza destinadas a autoconsumo deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 del citado Decreto 65/2008, de 6 de mayo. En el plazo de 15 días hábiles desde la celebración de la actividad, remitirán los documentos de traslado de piezas de caza y los partes de actividades cinegéticas a los servicios competentes de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Sanidad, con la siguiente información:

1º. Nº de piezas inspeccionadas por especie, con Coto de procedencia y fecha.

2º. Local donde se ha realizado la inspección.

3º. Hallazgos de enfermedades de declaración obligatoria y decomisos practicados, no obstante el "Parte de enfermedades de declaración obligatoria" se remitirá a la Dirección Provincial de Sanidad y se realizará de forma inmediata y por vía electrónica.

C) Las piezas de caza destinadas al autoconsumo:

El veterinario actuante identificará las piezas inspeccionadas mediante precinto. Las canales de jabalíes destinadas al autoconsumo serán sometidas a muestreos sistemáticos según dispone el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2015/1375 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquina en la carne, de acuerdo con lo que dispone en sus Anexos.

La inspección de las piezas de caza destinadas a autoconsumo se realizará en locales autorizados a tal efecto o en los lugares de evisceración autorizados.

Las personas licenciadas en Veterinaria actuantes informarán del resultado de la inspección, al propietario de la pieza de caza mediante el certificado que figura como Anexo III a esta Resolución.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Entrada en vigor: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

ANEXO I

Condiciones que deben reunir los locales destinados a la inspección de piezas de caza para autoconsumo:

- a) Contarán con superficies de material liso, impermeable y de fácil limpieza y desinfección. El suelo tendrá una inclinación suficiente y un sistema de evacuación de aguas residuales.
- b) Iluminación adecuada, incluidos equipos portátiles.
- c) Ventilación adecuada.
- d) Agua en cantidad y calidad suficiente.
- e) Contenedores en número suficiente, cerrados y estancos, aislados suficientemente, destinados al depósito de residuos sólidos procedentes de la inspección.
- f) Mobiliario: mesa y silla.

ANEXO II

Establecimientos en que puede realizarse la inspección sanitaria de las piezas de caza mayor para autoconsumo.

Provincia de Albacete

1. Local de los Monteros de Albacete. Albacete
2. Local de Caza Víctor González Cabezas. Alborea.
3. Local de Caza del Ayuntamiento de Alcaraz. C/ San Ignacio, s/n. Alcaraz.
4. Local de la Unión Cinegética Almanseña. Almansa.
5. Ayuntamiento de Alpera.
6. Local de Caza Constantino Oliva Diaz. Ayna
7. Local de Caza del Ayuntamiento de Bienservida. Plaza de la Constitución, 1. Bienservida
8. Desolladero de La Plaza de Toros de Casas de Lázaro. Casas de Lázaro.
9. Matadero Municipal de Caudete. Caudete
10. Desolladero de la Plaza de Toros de Cotillas. Cotillas.
11. Cárnicas Telvi, S.L. Elche de la Sierra.
12. Martínez y Fajardo C. B.- Hellin.
13. Finca Fuentepinilla de Lezuza.
14. Local de Caza del Ayuntamiento de Lietor. C/ Real de Alcaraz, s/n. Lietor.
15. Matadero G.C Serrano Jiménez. Molinicos.
16. Desolladero de La Plaza de Toros de Peñascosa. Peñascosa.
17. Desolladero de La Plaza de Toros de Riopar. Riopar.
18. Desolladero de La Plaza de Toros de Vianos. Vianos.
19. Desolladero Plaza de Toros de Villapalacios. Villapalacios
20. Desolladero de La Plaza de Toros de Villaverde de Guadalimar. Villaverde de Guadalimar.

Provincia de Ciudad Real

21. Ayuntamiento de Agudo. Desolladero Plaza de Toros. Agudo
22. Eloy González González. Agudo.
23. Ayuntamiento de Alamillo. Desolladero de plaza de toros. Plaza de la Constitución 1 Alamillo.
24. Ayuntamiento de Albaladejo. Plaza Ayuntamiento. Albaladejo
25. Darío Barco Fernández. Alcázar de San Juan.
26. Asociación Cinegética Propietarios de Alcoba. Ctra. Horcajo s/n. Alcoba de los Montes
27. Tiburcio Mora García. Coto Doña María. Alhambra
28. Ayuntamiento de Almadenejos. Pza. Santa Cruz, 1. Almadenejos.
29. Campos de Alcudia, S.A. Finca Loma del Toril. Almodóvar del Campo.
30. Agricultura, Ganadería y Caza. Finca El Escalón. Almodóvar del Campo.
31. Gubel, S.A. Finca San Enrique. Almodóvar del Campo.
32. Félix Fernández Almodóvar, Agrupación de cazadores. Calle Almodóvar 11. Almodóvar del Campo.
33. Francisca Alonso Murillo, Finca Campillo de la Jurada. Almodóvar del Campo
34. Leopoldo Pérez-Serrano García. Finca Fuenlabrada. Almodóvar del Campo.
35. Aniceto Rodríguez Nevado. C/ Camino de Pedriza s/n Almodovar del Campo
36. Ayuntamiento de Arroba de los Montes. C/ Eras de Abajo s/n. Arroba de los Montes
37. Asociación deportiva de Cazadores de Brazatortas. C/ Ojuelo nº 2. Brazatortas.
38. Pío Solana Maldonado. Pozo s/n. Brazatortas.
39. Inocente Ruiz Serrano. C/ Calvo Sotelo, nº 9. Cabezarrubias del Puerto.
40. Raimundo Cerros Marín. Constitución, 6. Calzada de Calatrava.
41. Luciana Higuera Pliego. Ermita, 49. Castellar de Santiago
42. Ángel García López. Finca El Sabote. Castellar de Santiago.

43. Ayuntamiento de Chillón, dependencias del Antiguo Matadero. Chillón
44. Aquilino Morales Hernández. C/ Rana nº 31. Corral de Calatrava
45. El Reino de Don Quijote. Ciudad Real.
46. Asociación Cinegética de Fontanarejo. C/ Goyanes nº 19. Fontanarejo.
47. Local del Ayuntamiento de Fuencaliente. Fuencaliente
48. Ayuntamiento de Fuente El Fresno, c/ del Río, s/n. Fuente el Fresno.
49. Soc. Cineg. Ntra. Sra. del Prado. Río 84. Fuente el Fresno.
50. Juan Carlos Villanueva González. Fuente del Fresno.
51. José María Ruiz Morcillo. Ayuntamiento 23. Guadalmez.
52. Explotaciones Agropecuarias La Dehesa, S.L. Finca La Salve. Horcajo de los Montes
53. Inmobiliaria El Bullaque, S.A. Fca. Cabañeros. Horcajo de los Montes.
54. Peviesca, S.L. Finca "Los Ríos de Cabañeros". Horcajo de los Montes.
55. Benedicto Moreno Poveda. C/ Pilar, s/n. La Viñuela
56. Ayuntamiento de los Cortijos. Paraje de la Loma s/n. Los Cortijos
57. Ayuntamiento de Luciana. desolladero plaza de toros. Luciana
58. Local del Ayuntamiento de Malagón. Matadero municipal. Malagón
59. Club deportivo Elemental de Cazadores "El Ramiro". Avda. Montes de Toledo, 26. Navas de Estena.
60. Raúl Mora Bermejo. Piedrabuena
61. Club deportivo Sociedad de Cazadores San Isidro. Centro Social s/n. El Alcornocal Piedrabuena.
62. Sociedad de cazadores San Isidro. Piedrabuena.
63. Luis Fernando Villanueva González. Poblete.
64. Ayuntamiento de Porzuna. Porzuna
65. Julián Montes Paz. Porzuna
66. Ayuntamiento de Puebla de D. Rodrigo. C/ Luis Sevilla s/n. Puebla de D. Rodrigo.
67. Luis Miguel Palomo García-Rama. Polígono Naves. Pueblonuevo del Bullaque
68. Sociedad de Cazadores deportivos Repsol. C/ Segovia, nº 11. Puertollano.
69. Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque. Ronda de Valdefresno, s/n. Retuerta del Bullaque
70. Ayuntamiento de El Robledo. Avda. Río Bullaque, s/n. El Robledo
71. José Rodríguez Fernández. Saceruela
72. Miguel Laguna González. C/ Manuel Rodríguez nº 9. Piedrabuena.
73. Isidoro Ramírez Rodríguez. Hotel Matías. Ctra. Las Lagunas Km. 0,800. Ruidera
74. Explotaciones Agrarias El Gazal, S.A. Finca La Perdiguera. San Benito.
75. José Antonio Castro García. C/ Pablo Neruda nº 20. San Benito
76. José Manuel Guijo García. C/ Pablo Neruda s/n. San Benito
77. Máximo Ruiz Ruiz. C/ Juan Ramón Jiménez, nº 9. San Benito
78. José Enrique Ruíz Alarcón. Rda- Ildefonso Romero nº 3. San Benito
79. Encarnación Altozano Adán. C/ Real, 70. San Lorenzo de Calatrava
80. Jesús Valencia Muñoz. C/ Madrid, 11. San Lorenzo de Calatrava.
81. Antonio Ferrer de Gracia. Cervantes, 24. Santa Cruz de Mudela.
82. Asociación Cinegética Colonos Santa Quiteria, C/ Rostro, s/n. Santa Quiteria.
83. Sierra Madrona S.A. Finca Las Aulagas. Solana del Pino.
84. Manuel de Marcos Serrano. C/ La Constitución, nº 6. Solana del Pino.
85. José Fernández Poyatos. C/ Constitución, nº 36. Solana del Pino.
86. Álvaro Fernández Villaverde. San Bernardino, 14. Torre de Juan Abad.
87. Saturnino Castillejos García. C/ Principal s/n. Valdeazogues.
88. Peña deportiva de Cazadores de Veredas. C/ Cordel s/n. Veredas.
89. Local del Ayuntamiento de Villarrubia Ojos. Villarrubia de los Ojos.

Provincia de Cuenca.

90. José Álvaro Torrego Reguero. C/San Pedro ,3. Alcantud
91. Juan José Palomares Gómez c/ Carretera 68. Boniches
92. Javier David Abril Boluda, C/Las Sernas, 48. Boniches
93. Sdad. de Cazadores. Plaza de la Constitución, 7. Buenache de la Sierra.
94. Maria Sancho Pérez. C/ Extramuros. Campillos Paravientos.
95. Local del Ayuntamiento. Plaza Párroco Juan Montero. Cañada del Hoyo.
96. Fernando López García. Paraje El Castillo. Cañizares.
97. Jose Crespo Martínez. C/ Camino La Soma, 16 Cañizares
98. Local del Ayuntamiento. C/ El Barranco, S/N. Carboneras de Guadazaón
99. Luis Caballeros Castellanos .Ctra. de Camporrobles, 75. Carboneras de Guadazaón
100. Javier Álvarez Valenciano. Callejón del Arrabal, s/n. Carrascosa del Campo
101. Amador Martínez Martínez. C/Heras, 6. Casas de Garcimolina
102. José Antonio Pérez Real. Paraje El Codo.-Colliguilla-. Cuenca
103. J.C.C.M. (Consejería de Agricultura).- Finca "EL Hosquillo-". Cuenca.
104. Fomento y Gestión Vianense S.L.- Finca "Hereditad de Santa Elena"- . Cuenca
105. Local del Ayuntamiento. C/Constitución, s/n. El Pozuelo.
106. Sergio Alcocer Gil. C/ Iglesias 2 B Fresneda de la Sierra*
107. Club Deportivo Valle del Escabas. Camino de las Viñas s/n. Fuertescusa
108. Local del Ayuntamiento. C/ Sabinarejo s/n. Huerta del Marquesado
109. Francisco Javier Serrano Marín. Urb. Camino Navalón, Parc. 15. Jábaga
110. Jorge Sáez Muñoz. C/ Pieza del Horno, 15. Landete
111. Vicente Escamilla Hinarejos. C/ Real, 14. La Huerguina

112. Aquilino Villena Marzal. Ctra. Pantano, 19. La Pesquera
113. José Soria Moreno. Paraje Cerro Romeral. La Pesquera
114. Enrique Merchante Chafé. C/ Olmos ,4 Mariana
115. Local del Ayuntamiento. C/Matadero s/n. Minglanilla
116. Jose Francisco Torrijos de la Torre. Ctra. a Mota de Altarejos, Polígono Parcela 182 - Mota de Altarejos
117. Asoc. Cazadores Deportiva. C/Extrarradio. Peralejos de las Truchas
118. José García Lucas. C/Alta ,54. Portilla
119. José Alberto Civera Requena. C/ Camino del Santo, 15. Reillo
120. Villa Paz Cuenca. Finca Villa Paz. Saelices
121. Local del Ayuntamiento. Desolladero. C/ Virgen s/n. Salvacañete.
122. Local del Ayuntamiento. C/ Mariano Valencia, 2 San Lorenzo de la Parrilla*
123. Pedro Mª Chavarri Sidera. Finca Monte la Olivilla. Sisante
124. Antonio Crespo Antón. Pol. Ganadero s/n. Talayuelas
125. TRAGSA. Finca Cotillas. Valdecabras.
126. Local del Ayuntamiento. C/ Tirso de Molina, s/n. Valdemorillo de la Sierra.
127. Local Privado Asociación Junta Propietarios. Virgen de la Natividad. C/ Castilla-La Mancha, 3. Valdemoro Sierra
128. Local de Ayuntamiento. C/ Resa y Coronel, 2. Valdeolivias
129. José Antonio Moreno Sanz. C/ La Fuente, 32. Valsalobre.
130. Enrique Maeso Martínez.- Barrio de la Cueva - Vega del Codorno
131. Vicente Martínez Mayordomo. C/ El Valle s/n. Villaconejos del Trabaque.
132. María Melgarejo Mahiques. Las Povedas Villaescusa de Haro*
133. Alfredo José García López. Calle Rodeo, 26. Villalba de La Sierra
134. Aquilino Bono Olivares. Paraje Alameda. Villalpardo
135. Local del Ayuntamiento. C/ Santísimo Cristo, s/n. Villar de Domingo García
136. Sergio Berlanga. Paraje Eras. Poligono 15. Villora
137. Local del Ayuntamiento. C/ Hortana, s/n. Zafrilla.

Provincia de Guadalajara.

138. Ayuntamiento De Cuevas Labradas Plaza España, Nº 2 (Cuevas Labradas) Molina De Aragón
139. Ayuntamiento De Abánades. Coto Gu 10.161 Paraje El Prao Abanades
140. Abanades Calas, José ManuelC/ Horno, S/N Ablanque
141. Cacerías Y Recechos Sierra Alta Camino Del Ojillo Adobes
142. C.D.B. Cazadores De Alaminos. Coto Gu-10.261 C/ Mayor, Nº 1Alaminos
143. Sociedad De Cazadores Santa Cruz. Coto Gu 10.383 C/ C/ Extramuros, S/N. Albalate De Zorita
144. Francisco Garcia Molinero, Antonio. Coto 10.878 C/ Campoamor, 14 Albalate de Zorita
145. Perez Loeches, Fernando. Cotos 1045-10.671 C/ Alejandro Alonso Nuñez Albendiego
146. Casado Lopez, Jesus- Coto Gu-10.438 (Alboreca) C/ De La Era, Nº 3 Alboreca (Sigüenza)
147. Janburu, Sl. Coto Gu-10.098 Finca El Santo Alcocer
148. Sánchez Vivares, Román. Coto Gu-10.287 C/ La Rosa, 8 Alcocer
149. Los Cabezos Explotacion Agricola, Sa. Gu-10.040 Finca Los Cabezos Alcocer
150. Ayuntamiento De Alcoroches. Cazadores San Timoteo C/ San Timoteo, 27 Alcoroches
151. Sdad. San Roque Y Santa Lucia -Coto Gu-10.429 C/ Real S/N Aldeanueva De Guadalajara
152. Martin Armuña, Antonio C/ Las Fraguas S/N Algora
153. C.D.B. Coto De Caza San Juan. Coto Gu 10.498 C/ C/ La Fuente, S/N. Alhóndiga
154. C.D.B. Cazadores De Alique. Coto Gu-10.152 Camino De La Puerta, Nº 2 Alique
155. Gonzalez De La Cruz, Victor Coto 10.751 C/ Cotorrillo, 32 Almiruete (Tamajon)
156. Luque Douglas, Sa. Cotos 10.718-10.151 Finca Finca Monte De Arriba (Trasbujeda) Almonacid De Zorita
157. Ayuntamiento De Almonacid De Zorita. Coto 10.530 C/ Santiago Fernandez De Heredia, S/N.(Plaza) Almonacid de Zorita
158. Patagonia De Mariscos Y Pescados S.L. Gu 10.177 Finca La Bujeda Almonacid De Zorita
159. Ayuntamiento De Alocén. Coto Gu-10.489 C/ Mayor, 41 Alocén
160. Club Deportivo Básico C/ La Plaza S/N Alpedrete de La Sierra
161. Sociedad De Cazadores La Cañada. Coto 10.354 C/ El Ejido de La Vega, S/N Alustante
162. Romero Perez, Faustino. Coto 10.807 C/ Arriba,12 Amayas (Tartanedo)
163. Ayuntamiento De Anguita -Coto Gu 10.422 C/ Carretera S/N Anguita
164. Ayuntamiento Anquela Del Ducado. Coto 10.614 C/ La Cuesta Anquela del Ducado
165. Ayuntamiento De Anquela Del Pedregal C/ Lavadero, S/N Anquela del Pedregal
166. C.D.B. Y Cultural Amigos De Aragosa C/ Eras, S/N Aragosa (Mandayona)
167. Ayuntamiento De Arbeteta C/ Peligros, S/N Arbeteta
168. Ayuntamiento De Armallones. Coto Gu-10.661 C/ Extramuros, S/N. Armallones
169. Ramos, Javier. Coto 10.605 (Atanzón) Plaza Mayor, S/N Atanzón
170. Ayuntamiento Atienza Y Desolladero. Coto Gu-10. Ctra, Berlanga (Antiguo Matadero Municipal) Atienza
171. Portal Ruiz, Antonio. Cotos Gu 10.630-Gu 10.649 C/ La Plaza, 15 Auñón
172. C.D.B. Cazadores De Azañón Coto Gu 10.627 C/ Real, S/N. Azañón (Trillo)
173. Dolna, Sa. Coto Gu 10.131 C/ Real Nº 71 Baides
174. Sociedad De Cazadores De Baides. Coto Gu-10.249 Camino De Jadraque S/N Baides
175. C.D.B. Cazadores De Balconete. Coto Gu-10.529 C/ La Cruz , 8 (La Picota) Balconete (Brihuega)
176. Ayuntamiento De Baños De Tajo. Coto 10.780 C/ De Arriba Baños De Tajo
177. C.D.B. Cazadores De Berninches-Cotos 10.288-10.816 C/ Del Horno, S/N. Berninches
178. Jose Daniel Varas Silvestre Coto Gu-10008 Plaza Constitución, S/N Bochones
179. Club D. De Caza Briocense-Cotos-10.486-10.331 Plaza De Toros (Desolladero) Brihuega
180. C.D.E. Cazadores De Budia C/ Detras Del Reloj, S/N Budia

181. Sociedad De Cazadores Coto San Juan. Coto Gu 10291 C/ Real S/N Bujalaro
182. Ayto De Campillo De Dueñas. Cotos 10.566-10.245 C/ La Fuente, 8 Campillo De Dueñas
183. De Pedro Martín, Juan Manuel-Coto Gu 10.909 Plaza Mayor , 17 Campillo De Ranas
184. Ricote Sabido, Raul -Coto Gu 10213 (Campisábalos) C/ Garaje Campisábalos
185. Junta Directiva Montes De Canredondo S.C. C/ La Fragua, S/N. Canredondo
186. Ayuntamiento De Cantalojas. Coto 10.638 C/ Egido Cantalojas
187. C.D. Carrasosa del Tajo. Coto Gu-10.391 Carrasosa De Tajo
188. C.D.B. Cazadores de Carrasosa de Tajo Paraje Las Naves, S/N. Carrasosa De Tajo (Cifuentes)
189. Ayuntamiento Casa De Uceda. Coto Gu 10.441 Plaza Mayor Nº1 Casa De Uceda
190. Sociedad De Cazadores De Caspueñas C/ Eras Bajas, S/N. Caspueñas
191. Ayuntamiento De Castellar De La Muela. Jaime Ruiz C/ La Cava, Nº 11 Castellar De La Muela
192. Meño Cardëosa. Esteban- Coto Gu 10.586 C/ Las Eras, S/N. Castilforte
193. C.D.B. Cazadores De Castilmimbre. Coto 10.485 Pl. De La Constitución, Nº 1 Castilmimbre (Brihuega)
194. Barnapron. Coto 10.305 Finca El Barranco Del Rey En Castilnuevo Castilnuevo
195. C.D.B. Cazadores De Centenera Plaza Mayor, 1 Centenera
196. C.D.B. Haza De La Virgen. Coto Gu-10.454 C/ Las Eras, S/N. Cereceda (Pareja)
197. Najera Aleson, Javier. Coto Gu 10.174 Extramuros Finca Monte Bubilla Cerezo De Mohernando (Humanes)
198. Ayuntamiento De Checa C/ Lorenzo Arrazola 1 Checa
199. Ayuntamiento De Chequilla-Coto 10.734 C/ Barrio Nuevo, 2 Chequilla
200. Ayuntamiento De Chillaron Del Rey. Coto 10.682 C/ Mayor, Nº 3 Chillarón Del Rey
201. Mencos Valdes, Alberto. Coto 10.840 Paraje El Oruerjal Chiloeches
202. Sociedad De Cazadores De Cifuentes. Coto Gu-10.532 C/ Del Matadero, S/N (Antiguo Matadero Municipal) Cifuentes
203. Soc. Deportiva Cazadores Cristo Del Amparo C/ El Pinar, 7 Ciruelos Del Pinar
204. Concha Martinez, Inmaculada-Cotos 10.669/10.778 Abajo, S/N Cobeta
205. Martinez Martinez, Jesus. Cogolludo C/ Francisco Arizmendi Sn Cogolludo
206. A.Recr. Cultural De Amigos De Concha. Coto 10.635 C/ Juego Pelota, S/N Concha (Tartanedo)
207. Ayuntamiento De Corduente. Coto 10.510 Plaza España Corduente
208. Arroyo Martin, Nicolas. Coto Gu-10.282 C/ Real, 49 Cortes De Tajuña (Alcolea Del Pinar)
209. Ayuntamiento De Durón. Coto 10.027 C/ C/ Villar, S/N. Durón
210. C.D.B. Cazadores El Cardoso C/ Lisa S/N El Cardoso De La Sierra
211. García Martínez,Paulino. GU-10.685 El Pedregal
212. Autocares Samar, Sa. Coto 10.122 Finca El Rabido El Casar
213. Gonzalez Gamó, Carlos C/ La Poza S/N El Cubillo De Uceda
214. Gavara Aymerich, Juan Carlos C/ Amargura, 7 El Pobo De Dueñas
215. Ayuntamiento El Pobo De Dueñas Constitucion,2 El Pobo De Dueñas
216. Asociacion De Cazadores La Bienvenida C/ Mayor, S/N. El Recuenco
217. Murillo Berzosa. Jesus Alberto- Coto Gu 10.062 Plaza Del Ayuntamiento (Paraje De La Ermita) Escariche
218. Ayuntamiento de Escopete. Coto GU-10.467. Escopete
219. El Rebollar De Espinosa, Sl. Coto Gu-10.883 C/ Aledo S/N Espinosa De Henares
220. Ayuntamiento De Estables. Juan Carlos Malagon C/ Fragua, S/N Establés
221. Gil Escudero, Javier. Coto Gu-10.560 C/ En Medio S/N Estriégana
222. Ayuntamiento De Fuembellida (Angel Luis Orejudo) C/ Las Heras, S/N Fuembellida
223. Ayuntamiento De Fuembellida. Coto 10.738 Plaza De La Iglesia, Nº 1 Fuembellida
224. Sociedad De Cazadores San Agustin Coto Gu-10.147 C/ La Fuente S/N Fuentelaencina (165)
225. Ayuntamiento De Fuentelahiguera. Coto 10.005 Plaza De Toros S/N Fuentelahiguera De Albatages
226. Batanero, Francisco Javier. Coto Gu-10.700 C/ El Fronton, S/N Fuentelsaz
227. Pardos Ruiz, Luis. Coto 10.700 C/ Escuela, Nº 8 Fuentelsaz Del Campo
228. Moreno Oliva, Mª Elisa. Coto Gu-10.061 Finca La Herrera Coto Gu-10061 Fuentenovilla
229. C.D.B. Coto De Caza Fuentes De La Alcarria C/ Extramuros Fuentes De La Alcarria
230. C.D.B. S. De Cazadores De Garbajosa. Gu-10.420 C/ Extramuros, S/N Garbajosa (Alcolea Del Pinar)
231. Somolinos Somolinos, Juan. Coto Gu 10.501 C/ La Ermita S/N Gascueña De Bornova
232. C.D.B. Cazadores De Gualda. Coto 10.515 C/ Andrajo, Nº 2 Gualda (Cifuentes)
233. C. D. B. De Caza Monte Picazo. Coto Gu-10.202 C/ Brihuega, S/N. Henche
234. Ayuntamiento Tartanedo. Barrio Hinojosa. Gu-10.588 Plaza Egido, Nº 11 Hinojosa (Tartanedo)
235. Sociedad De Cazadores De Horche Plaza De Toros, S/N. Horche
236. Lorenzo Benito, Francisco. Coto 10.845(La Huerce) C/ Pedro Escribano Huerce, La
237. C.D. Básico De Cazadores De Huérmeces Del Cerro C/ La Calzada S/N Huérmeces Del Cerro
238. Ayuntamiento De Huertahernando-Coto Gu-10.798 C/ La Plaza S/N Huertahernando
239. Asociación Hijos Y Simpatizantes De Huertapelayo Pl. Del Ayuntamiento, Nº 1 Huertapelayo (Zaorejas)
240. C.D.B. Cazadores De Huetos. Coto Gu 10.524 C/ Extramuros, S/N. Huetos (Cifuentes)
241. Inmobiliaria Aguas Adyacentes, Sl. Coto Gu 10.841 Finca Mesa Del Conde Hueva
242. Sociedad De Cazadores De Hueva. Coto Gu 10.118 C/ Carretera, S/N. Hueva
243. Ballesteros Martinez, Luis. Coto Gu-10361 Paraje El Socorro Illana
244. Villaverde De Francisco, Manuel C/ Las Eras, Nº 17 Inviernas, Las
245. Sociedad De Cazadores De Irueste. Coto Gu 10.403 C/ Extramuros, S/N Irueste
246. Somolinos De Las Heras, Pedro. Cotos 10.399-10.396 Camino De Bujalaro 2 Jadraque
247. Ayuntamiento La Bodera. Coto 10.091 C/ La Ermita 22 La Bodera
248. Ayuntamiento Hortezuella De Ocen. Coto Gu-10.825 Plaza Del Horno S/N La Hortezuella De Ocen
249. Lozano De Pedro, Florencio. Coto Gu-10.855 C/ Tamajon 17 La Mierla
250. Moreno Toribio, Fernando. Coto Gu 10.848 (La Nava) C/ La Nave, 1 La Nava De Jadraque (El Ordial)
251. Sociedad Deportiva Cazadores De La Puerta Pl. Del Coso, S/N. La Puerta (Trillo)

252. Ayuntamiento De La Toba - Coto Gu 10.295 (La Toba Plaza De La Constitucion Sn La Toba
253. Ayuntamiento De Lebrancón - Coto Gu 10.640 Camino Torete Lebrancón (Corduente)
254. Finca Cuevas Minadas, Sl Monte Cuevas Minadas Lebrancón (Corduente)
255. Pascual Pina, Antonio. Coto Gu-10.393 (Ledanca) C/ Costanilla, Nº 1 Ledanca
256. Adme, Sa. Coto Gu 10212. Finca Madre Vieja Ctra. Cm- 236, Km. 9,600 Loranca De Tajuña
257. Club Deportivo Sto. Domingo De Guzmán C/ Travesía Mayor, S/N. Loranca De Tajuña
258. Club Deportivo Cazadores De Lupiana C/ San Roque, S/N. Lupiana
259. Gonzalo Langa, Jose Luis- Coto Gu 10.553 C/ El Horno S/N Luzaga
260. Ros Maorad, José Luis. Coto Gu-10.355 C/ Castejon, 15 Luzaga
261. Juan Francisco Merchan Casado. Coto Gu-10.235 C/ Horno, 1 Luzón
262. Ayuntamiento De Malacuera Nave Municipal (Antiguo Desolladero) Malacuera (Brihuega)
263. Puerta Jimenez, David C/ Peña Isaac, S/N Malaguilla
264. Marin Garcia, Javier. Coto Mandayona Gu 10.490 C/ Trabuquete S/N Mandayona
265. Ayuntamiento De Mantiel. Coto Gu-10.382 Nave Municipal Mantiel
266. Ayuntamiento De Matarrubia. Coto Gu-10.562 C/ Vereda De Malaguilla, S/N Matarrubia
267. Cotos Compartidos De Guadalajara, Sl. Gu 10.475 Cruce Ctra. Malaguilla Matarrubia
268. Ayuntamiento De Mazarete. Club Db San Mamés C/ Pajarero, S/N Mazarete
269. Ayuntamiento De Megina. Coto 10.748 C/ Real, 1 Megina
270. Herrera Fraguas, Eusebio -Coto Gu 10.312 Plaza De Toros Membrillera
271. José Luis López Pardo. Coto Gu10238 C/ Bajada Del Rio, 4 Millana
272. Sociedad Deportiva De Caza De Mirabueno Camino De Algora Mirabueno
273. Ayuntamiento Miralrio. Coto Gu-10.144 C/ Mayor 64 Miralrio
274. Azamar 2002 Sl. Coto 10518-Gu Finca El Sabinar De Mochales/Turmiel Mochales
275. Ayuntamiento De Mochales. Coto 10.805 C/ Mochales S/N Mochales
276. De Castro, Jose Luis. Cotos 10.819-10.604 Paseo De Los Adarves, 2 Molina De Aragón
277. Viana Garcia,Tomas. Coto 10.629 (Valsalobre) C/ Santa Lucia, S/N Molina De Aragón
278. Tercero Moreno, J. Antonio.Coto 10.263-Castilnuevo Ctra. De Ventosa, Km 2.5 Pol 18 Parc 243 Molina De Aragón
279. Recuero Delgado, Daniel-Coto Gu 10.787 Monasterio Monasterio
280. Esteban Carnero Diaz. Coto Gu-10.493 C/ De Las Heras, S/N Moranchel
281. C.D.B. Cazadores De Moratilla. Coto Gu 10.516 C/ Cortijo, S/N Moratilla De Los Meleros
282. C.D.B. Cazadores San Roque- Coto Gu 10.790 C/ Horno, S/N. Morillejo (Trillo)
283. De Mingo Morales, Francisco. Coto 10.076 C/ De Arriba 53 Naharros (La Miñosa)
284. Cuevas Escribano, Coto Gu 10.595 C/ La Iglesia Sn Navas De Jadraque
285. Ayuntamiento De Ocentejo. Coto 10.531 C/ Real, S/N. Ocentejo
286. Valero Casas, Manuel -Coto Gu-10.767 C/ Cabrillas, Nº 12 Orea
287. Aspas Moranchel,Juan Francisc. Coto 10.836 C/ Cabrillas, Nº 2 Orea
288. Asociación Alcarreña Oter. Coto Gu-10.912 C/ Extramuros, S/N. Oter (Cifuentes)
289. Ayuntamiento De Padilla De Hita. Coto Gu 10.001 C/ Real Sn Padilla De Hita (Hita)
290. Asociacion Amigos De Pajares. Coto Gu 10.471 C/ Hileras, S/N. Pajares (Brihuega)
291. Ayuntamiento De Pardo. Coto 10.618 C/ Eras, S/N Pardos
292. Sociedad De Cazadores De Pareja C/ Matadero, S/N. Pareja
293. Fraile Arroyo, Angel C/ Matadero, S/N. Pastrana
294. Ayuntamiento De Peñalén C/ Matadero, S/N. Peñalen
295. Sociedad De Cazadores De Peñalver. Gu-10190 C/ Peñasco, S/N. Peñalver
296. Sociedad Cazadores Deportivos C/ Extrarradio, S/N Peralejos De Las Truchas
297. Ferrer Carralafuente, Juan. Coto 10.886 Finca Fagina Peralveche
298. Municio Lopez, Antonio Parcela Van Don Diego, S/N. Peralveche
299. Candido Herranz Hinchillo. Coto 10.758 Gu C/ La Fuente, 10 Pinilla De Jadraque
300. Abad Sanz, Alberto. Coto Gu 10.708 La Plaza, Nº 15 Pinilla De Molina
301. Ayuntamiento De Piqueras. Juan Gonzalez Gorriz Plaza Del Puente Piqueras
302. Club Deportivo Básico La Tejera. Coto 10.699 C/ Cerrillite, S/N Poveda De La Sierra
303. Lamunur,Sl. Finca La Hijuela Coto 10.859 La Iglesia, 1(Finca La Hijuela) Pozancos (Siguenza)
304. Ayuntamiento De Renera. Coto 10.402 C/ Mayor, S/N. Renera
305. Del Olmo, Juan Pablo. Coto Gu-10.362 C/ Curato 17 Retiendas
306. Club Deportivo Básico Los Casares C/ Solano S/N Riba De Saelices
307. Ayuntamiento De Rillo De Gallo. Coto 10.502 C/ Las Eras S/N Rillo De Gallo
308. S. De Cazadores De Riofrío Del Llano.Coto 10.519 C/ Real 8 Riofrío Del Llano
309. Ayuntamiento De Robledo De Corpes. Coto Gu 10.536 C/ Escuelas 28 Robledo De Corpes
310. Ayuntamiento De Romanillos De Atienza .Coto 10.587 C/ Palomar Nº7 Romanillos De Atienza
311. C.D.B. Cazadores De Romanones. Coto Gu 10.158 C/ La Bascula, S/N. Romanones
312. C.D.B. Cazadores De Rueda Plaza De La Fuente S/N Rueda De La Sierra
313. Asociación De Cazadores Santa Bárbara Camino De Las Bodegas, S/N. Ruguilla (Cifuentes)
314. Ayuntamiento de Sacecorbo. Coto GU- 10.350 Sacecorbo
315. Narro Used, Jorge Felix. Cotos Gu 10.465-Gu 10.691 C/ Chorlite, S/N Sacecorbo
316. C.D.E. S. De Cazadores De Sacedon - Coto Gu 10.302 C/ Socorro, S/N. Sacedón
317. Sotoca Moreno, Antonio. Coto 10.577 Carretera De Cifuentes Sn Saelices De La Sal
318. Algarra Algarra, Juan Carlos Aproca Sala Móvil
319. C.D.B. Cazadores De San Andres Del Rey- Gu 10.554 Camino Viejo, S/N. San Andrés Del Rey
320. Sociedad Deportiva El Otero C/ Las Cruces S/N Santa María Del Espino (Anguita)
321. C.D.B. Cazadores De Sayaton - Coto Gu 10.443 C/ San Roque, S/N. Sayatón
322. Explotación Rústica Castillo De Anguix S.A. Finca Castillo De Anguix Sayatón

323. Sociedad De Propietarios Y Agricultores De Selas C/ Santa Barbara, 14 - D Selas
324. Miguelañez Martin, Mario. Coto Gu 10.847 Semillas Semillas
325. Sociedad De Cazadores Los Majanos -Coto Gu 10.769 C/ La Laguna, Nº 55 Setiles
326. Finca Monte Cutamilla-Coto Gu 10.023 Finca Monte Cutamilla Gu 10.023 Sigüenza
327. Ayuntamiento De Solanillos Del Extremo.Coto 10.572 Ctra. De Cifuentes, S/N. (Plaza De Toros) Solanillos Del Extremo
328. C.D.B. El Sotillo. Coto Gu 10.321 C/ De La Canal, S/N. Sotillo, El
329. Garrido De Las Heras, Santiago. Coto 10.867 Finca Monte Serrada Sotoca De Tajo (Cifuentes)
330. Gordo Torio, Pierre. Coto Gu-10.799 (Sotodosos) C/ La Soledad, S/N Sotodosos
331. Esteban De La Morena, Manuel. Coto Gu-10.363 C/ Nueva S/N Tamajón
332. Ayuntamiento De Taravilla. Coto De Taravilla Calle Mayor Taravilla
333. Club Deportivo Cazadores De Tendilla.Cot Gu 10.561 C/ Constitucion, Nº 1(Antiguo Matadero) Tendilla
334. Martinez Benito, Dionisio - Coto De Caza Terzaga C/ Iglesia Terzaga
335. Gomez Rico, Vicente -Coto De Tierzo Salinas De Armallá Tierzo
336. Juan Hoyos Y Cia, S.L.Finca Picaza. Coto 10.434 Finca Picaza, S/N Tierzo
337. Ayuntamiento De Tobillos (E.A.T.I.M). Coto 10.865 C/ Real, 14 Tobillos (Anquela Del Ducado)
338. Ayuntamiento De Tordellego Carretera S/N Tordellego
339. C.Deportivo San Marcos De Tordesilos. Coto 10.800 C/ Penavilan, Nº 18 Tordesilos
340. Torrecilla Del Pinar Bermeja, Sa. Coto De Torete C/ Torete Torete (Corduente)
341. Malagón García, Juan Carlos.Cotos Gu 10.294-10.569 Finca Pozo De Los Caballos. Ctra. Torija A Valdegr Torija
342. C.D.B. De Cazadores La Torre. Torrevaldealmenbras C/ Real Torre De Valdealmenbras (Sigüenza)
343. Lopez Moreno, Jose.B- Coto Gu 10.705 (Torrebeleña) Desolladero Plaza Toros Torrebeleña (Cogolludo)
344. Sociedad De Cazadores Torrecuadrada Los Valles C/ Extramuros Torrecuadrada De Los Valles (Torremocha Del Campo)
345. Ayuntamiento De Torrecuadrada De Molina. Gu-10.405 C/ Abajo, S/N Torrecuadrada De Molina
346. Ayuntamiento De Torrecuadrada. Coto Gu 10.108 C/ Horno, S/N. Torrecuadrada
347. Perez Ruiz, Juan C/ Armeria, Nº 2 Torremocha Del Pinar
348. Martínez Atance, Juan. Coto- 10.624 C/ Real S/N Torremochuela
349. Aucensa Luis C. Gutierrez Martin. Coto 10.119 Finca De Guisema Tortuera Tortuera
350. De Diego Gomez, José -Coto Gu 10.565 C/ La Fuente, S/N Tortuero De La Sierra
351. Asociacion De Cazadores El Sabinar- Coto 10.676 C/ La Lomilla, S/N Traid
352. S.A.T. Santa Maria De Ovila Finca Santa Maria De Ovila Trillo
353. Ayuntamiento De Trillo. C.D.B Cazadores Virgen C C/ Salesas, S/N. Trillo
354. Batanero Pascual, Antonio-Coto Gu-10.892 C/ La Fuente, S/N. Trillo
355. C.D.B. San Roque Coto G10.264 C/ Reloj, S/N Turmiel (Maranchon)
356. Ayuntamiento De Utande -Coto 10.728 C/ Mayor, S/N. Utande
357. Alberto Sanchez Eguinoa. Coto Gu10.036 Finca La Umbría Valdearenas
358. Ayuntamiento De Valdeavellano. Coto 10.099 C/ Mayor, 4. Valdeavellano
359. Sociedad De Cazadores De Valdeconcha C/ Barranco, S/N. Valdeconcha
360. C.D.B. Cazadores- Coto Gu 10.019 C/ Mayor Alta, Nº 1 Valdepeñas De La Sierra
361. Tamajo Gonzalez, Jaime Alvar. Coto Gu 10.247 C/ Mayor,13 Valdesotos
362. Asociación De Cazadores San Fulcito C/ La Fuente, Nº 1 Valfermoso De Tajuña
363. Mariano Vazquez Clemente. Coto -10.310gu Las Heras De Valhermoso Valhermoso
364. Muñoz Martinez, José Andrés- Coto 10.251 C/ Placeta, Nº 16 Valhermoso
365. Ayuntamiento De Valhermoso. Coto 10.310 La Placeta S/N Valhermoso
366. C.D. Cazadores La Canaleja. Coto Gu- 10.679 Valtablado del Río
367. Asociacion De Propietarios Ocejón-Coto Gu 10.907 Camino Del Cementerio Sn Valverde De Los Arroyos
368. Entidad Local Menor De Ventosa. Coto 10.735 C/ Real, S/N Ventosa (Corduente)
369. S. Cazadores De Viana De Jadraque. Coto Gu-10.047 C/ Pradillo 3 Viana De Jadraque
370. Greynver Proyectos, S.L - Coto Gu 10.262 Finca El Nogueron Viana De Mondéjar (Trillo)
371. Asociación De Cazadores San Antonio Travesia Carretera, S/N. Villanueva De Alcorón
372. Rojo Novella, David Sanchez Ramirez 12 Villaverde Del Ducado (Alcoles Del Pinar)
373. Ayuntamiento De Villed De Mesa. Gu-10.386-10.806 Plaza Dr. Gomez Fernandez , 2 Villed De Mesa
374. Ayuntamiento De Yebra - Coto Gu 10.804 C/ Amargura, S/N Yebra
375. Rodriguez Morcillo, Juan Manuel. Travesia De San Roque, S/N. Yela (Brihuega)
376. Lebrancón Guiza, Santiago. Coto 10.270 (Yela) Paraje Fronton, S/N Yela (Brihuega)
377. Ayuntamiento De Yélamos De Abajo. Coto Gu-10.193 C/ Extramuros, S/N. Yélamos De Abajo
378. C.D.B. Cazadores De San Roque. Coto Gu 10.117 C/ Mayor, S/N. Yélamos De Arriba
379. Club Deportivo Cazadores De Zaoresas C/ Extramuros, S/N. Zaoresas
380. Martin Navas, Juan Antonio. Coto Gu 10.660 Plaza Mayor S/N Zarzuela De Jadraque

Provincia de Toledo.

381. Ramón Ortiz Ramos. Finca "Casas del Puerto". Alcaudete de la Jara
382. Local Finca "El Martinete" Coto "Las Madroñeras". D. Fernando Fierro Martín. Alcaudete de la Jara
383. Jesús Reyzaal Larrauy. Finca Las Peralosillas. Alcaudete de la Jara
384. Local Municipal de Almendral de la Cañada. Almendral de la Cañada
385. Local Sociedad de Cazadores de Almorox; C/ Trovador 8. Almorox
386. Felipe Juárez Cano. Local Habilitado La Erilla, C/ Carretera, nº 21. Anchuras
387. Javier Basagoiti González Trevilla. Finca La Higuera. Belvís de la Jara
388. Jesús Del Valle Castillo. C/ Cruces 15. Belvís de la Jara.
389. Marcial González Mencia. Local Habilitado. C/ Carretera, 14. Buenasbodas.
390. Local Asociación Deportiva de Cazadores "La Amistad"; C/ Costanilla 12; Cervera de los Montes
391. Honorio Ramírez de La Sierra. Local Habilitado. C/ Pedro Sánchez Sepúlveda, nº 12. Epinoso del Rey.

392. Finca "La Payasa". Pedrosa Peninsular, S.L. David Pedrosa. Espinoso del Rey.
393. Local Excmo. Ayuntamiento de Espinoso del Rey. Camino de la Fresneda, 1.
394. Local Finca Villateresa. Titular Don Evaristo Diez de Santos e Hijos, S.L. Espinoso del Rey.
395. Isabel Bello Martín. Local Habilitado. C/ de la Cruz, nº 24. Gargantilla de la Jara.
396. Finca Dehesa Nueva. Guadamur
397. Erna Kämmerer. Finca La Solana. Hinojosa de San Vicente.
398. Local Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente. Camino de la piscina.
399. Finca Las Iruelas. Hontanar
400. Finca Valleleor: La Torre, S.A. D. Jorge López García. Hontanar
401. Local Habilitado en C/ Alegas, s/n. Excmo. Ayuntamiento. Hontanar
402. Asociación Deportiva El Fresno. Local Habilitado. C/ Herrenes, nº 28. La Fresneda
403. Finca La Mesa. Luroam S.L. La Iglesiasuela.
404. Local Camino de Valdezahurdas nº 3. Junta rectora de caza. La Iglesiasuela.
405. Balbino Muñoz García. Local Habilitado. C/ Sevilleja, nº 5. La Nava de Ricomalillo
406. Local Habilitado en Avda. de Talavera, s/n. José Muñoz Muñoz. La Nava de Ricomalillo
407. Explotaciones Agrícolas y Ganaderas El Moracho, S.A. Finca El Moracho. Lagartera.
408. Cándido Zamora Díaz. Finca Villasante. Las Herencias.
409. Carlos Rodríguez Orduñez. Local Habilitado. C/ Del Cura, nº 12. Las Herencias.
410. Local Ayuntamiento de los Navalmorales. C/ Lezcano 13. Los Navalmorales
411. José Antonio de Paz Espinosa. Local Habilitado. C/ Merchanero, nº 7. Los Navalucillos.
412. Sociedad Tajip, S.A. Finca El Rosalejo. Los Yébenes
413. Finca Umbría de Los Robledillos. Los Yébenes.
414. Iguña, S.A. Finca Ballesteros. Los Yébenes
415. Postuero Las Navas, S.A. Finca las Navas. Los Yébenes
416. Finca "Solana de los Robledillos". Dehesa de los Robledillos, S.A. Los Yébenes
417. Local Habilitado en Finca "Los Quintos de Mora". Centro "Quintos de Mora". Los Yébenes
418. I.B.T., S.A. Finca Robledo de las Pilas. Los Yébenes
419. Finca "La Caleruela". Edificaciones Tifan, S.L. Los Yébenes
420. Ayuntamiento de Madridejos. Local Habilitado en el Paraje de Sierras de Madridejos.
421. Rafael Finat Riva. Finca El Castañar. Mazarambroz.
422. Explotaciones Agropecuarias San Martín, S.A. Mazarambroz.
423. Fernando Finat. Finca El Castañar-Labrados. Mazarambroz
424. Gregorio Romeral Gamera. Finca La Peralosa. Menasalbas
425. Ayuntamiento de Menasalbas. Menasalbas
426. Fernando Heras Méndez. Local Habilitado. C/ Virgen, nº 2. Mohedas de la Jara.
427. Excmo. Ayto de Montesclaros. Local Habilitado. Plaza Mayor. Montesclaros
428. Local del Ayuntamiento de Navahermosa. Navahermosa
429. Inpensa, S.A. Finca El Berrocal. Nombela.
430. Local Habilitado en Finca "El Deheson del Encinar". Comunidad de Bienes "Campana de Oropesa".
431. Finca "Dehesa El Águila". Dña. Bárbara Fernández Durán. Oropesa
432. Fernando Lafora González. Coto de caza nº TO-10.014. El Golin de Vallespeso. Oropesa.
433. Juan Antonio Gamazo Arnus. Finca El Cristo. Oropesa.
434. Juan A. Gamazo Arnus. Finca Valdecasillas. Oropesa.
435. Local Finca "Quinta del Río" S.L. Oropesa.
436. Finca "Los Cerrejonos", Guadyerbas Río Verde, SL. Oropesa.
437. Finca Navalahierba. Parrillas
438. Local Excmo. Ayuntamiento de Pelahustán. Antiguo matadero municipal. Pelahustán
439. Eulália Alía de La Cruz. Local Habilitado. C/ Cordel, nº 10. Puerto de San Vicente
440. José Mª García Cardiel. Camino Herrera s/n. Puerto Rey
441. Tomas López García. Local Habilitado. C/ Camino de la Virgen, s/n. Piedraescrita. Robledo del Mazo
442. Junta Local de Cazadores de Robledillo. Local Habilitado. C/ Principal, nº 13. Robledillo. Robledo del Mazo
443. Asociación de Cazadores de Navaltoril. Local Habilitado. Ctra. de Navaltoril-Hunfrias, s/n. Navaltoril. Robledo del Mazo
444. Compañía de Inversiones Agrícolas Trieste S.L.. Finca Castillo del Alamin. Santa Cruz de Retamar.
445. Valeriano Espuela Orgaz. Finca El Alamin. Santa Cruz de Retamar
446. Local Ángel Luis Muñoz Gutiérrez. Plaza de las tres calles s/n; Minas Sta. Quiteria. Sevilleja de la Jara
447. José Manuel Luna Guillén. Finca El Madrero. Sevilleja de la Jara
448. Habilitado en la Ctra. N-520, Km. 174. Emilio Román Rodríguez. Sevilleja de la Jara
449. Local Sociedad de Cazadores "Perdiz Brava". Ctra. de la estación S/N. Urda
450. Finca La Peralosa. Ventas con Peña Aguilera.

III. UNION EUROPEA



ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES: CONTROL DE COMERCIO

(D.O.U.E. de 23 de noviembre de 2016)

REGLAMENTO (UE) 2016/2029 DE LA COMISIÓN de 10 de noviembre de 2016 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.

N. de R.: Si algún suscriptor se encuentra interesado en los anexos puede solicitarlos a nuestra Redacción.

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

SUSTANCIAS ACTIVAS (FITOSANITARIOS): MODIF.

(D.O.U.E. de 18 de noviembre de 2016)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/2016 DE LA COMISIÓN de 17 de noviembre de 2016 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 540/2011 en lo que se refiere a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas acetamiprid, ácido benzoico, flazasulfurón, mecoprop-p, mepanipirima, mesosulfurón, piraclostrobina, propiconazol, propineb, propizamida, propoxycarbazona, Pseudomonas chlororaphis, cepa MA 342, quinoxifeno, tiacloprid, tiram, ziram y zoxamida.

Artículo 1 La parte A del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 queda modificada con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2 El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

ANEXO

La parte A del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 queda modificada como sigue:

- 1) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 54 (Propineb), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 2) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 55 (Propizamida), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 3) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 57 (Mecoprop-P), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 4) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 58 (Propiconazol), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 5) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 73 (Tiram), la fecha se sustituye por la del "30 de abril de 2018";
- 6) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 74 (Ziram), la fecha se sustituye por la del "30 de abril de 2018";
- 7) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 75 (Mesosulfurón), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 8) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 76 (Propoxycarbazona), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 9) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 77 (Zoxamida), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 10) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 79 (Ácido benzoico), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 11) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 80 (Flazasulfurón), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 12) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 81 (Piraclostrobina), la fecha se sustituye por la del "31 de enero de 2018";
- 13) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 82 (Quinoxifeno), la fecha se sustituye por la del "30 de abril de 2018";
- 14) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 89 (Pseudomonas chlororaphis cepa: MA 342), la fecha se sustituye por la del "30 de abril de 2018";
- 15) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 90 (Mepanipirima), la fecha se sustituye por la del "30 de abril de 2018";
- 16) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 91 (Acetamiprid), la fecha se sustituye por la del "30 de abril de 2018";
- 17) en la sexta columna (Expiración de la aprobación) de la fila 92 (Tiacloprid), la fecha se sustituye por la del "30 de abril de 2018".

ADITIVOS EN PIENSOS: AUTORIZACIÓN

(D.O.U.E. de 19 de noviembre de 2016)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/2023 DE LA COMISIÓN de 18 de noviembre de 2016 relativo a la autorización del benzoato sódico, el sorbato de potasio, el ácido fórmico y el formiato de sodio como aditivos en los piensos para todas las especies animales.

Artículo 1 Autorización Se autoriza el uso como aditivos en la alimentación animal de los aditivos especificados en el anexo, pertenecientes a la categoría "aditivos tecnológicos" y al grupo funcional "aditivos de ensilado", en las condiciones establecidas en dicho anexo.

Artículo 2 Medidas transitorias El benzoato sódico especificado en el anexo y los piensos que lo contengan que hayan sido producidos y etiquetados antes del 9 de junio de 2017 de conformidad con las normas aplicables antes del 9 de diciembre de 2016 podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten las existencias.

Artículo 3 Entrada en vigor El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

ANEXO

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del periodo de autorización
						mg/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %			
Categoría de aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos de ensilado									
1k301	—	Benzoato sódico	<p><i>Composición del aditivo</i></p> <p>Benzoato sódico $\geq 99,5$ %</p> <p>Forma sólida</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa</i></p> <p>Benzoato sódico $\geq 99,5$ %</p> <p>C, H, Na, O₂</p> <p>N.º CAS 532-32-1</p> <p>Producida por síntesis química</p> <p><i>Método analítico</i> (*)</p> <p>Para la determinación del benzoato sódico: método titrimétrico (01/2008:0123 de la Farmacopea europea).</p>	Todas las especies animales	—		2 400	<p>1. Los operadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. En los casos en que estos riesgos no puedan eliminarse o reducirse al mínimo mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas deberán utilizarse con un equipo de protección individual que incluya protección respiratoria, gafas de seguridad y guantes.</p> <p>2. La mezcla de fuentes diferentes de benzoato sódico no deberá superar los contenidos máximos permitidos.</p>	9 de diciembre de 2026
1k202	—	Sorbato de potasio	<p><i>Composición del aditivo</i></p> <p>Sorbato de potasio ≥ 99 %</p> <p>Forma sólida</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa</i></p> <p>Sorbato de potasio ≥ 99 %</p> <p>C, H, KO₂</p>	Todas las especies animales	—		300	<p>1. Los operadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. En los casos en que estos riesgos no puedan eliminarse o reducirse al mínimo mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas deberán utilizarse con un equipo de protección individual que incluya protección respiratoria, gafas de seguridad y guantes.</p>	9 de diciembre de 2026

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del periodo de autorización
						mg/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %			
			<p>N.º CAS 24634-61-5</p> <p>Producida por síntesis química</p> <p><i>Método analítico</i> (*)</p> <p>Para la determinación del sorbato de potasio en el aditivo para piensos: valoración con ácido perclórico (Farmacopea Europea, monografías 6.0, método 01/2008:0618).</p> <p>Para la determinación del sorbato de potasio en las premezclas y los piensos: cromatografía líquida de alta resolución de exclusión iónica con detección UV (HPLC-UV).</p>					<p>2. El aditivo se utilizará en materiales fácil y moderadamente difícil de ensilar (?).</p>	
1k236	—	Ácido fórmico	<p><i>Composición del aditivo</i></p> <p>Ácido fórmico ($\geq 84,5$ %)</p> <p>Forma líquida</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa</i></p> <p>Ácido fórmico $\geq 84,5$ %</p> <p>H₂CO₂</p> <p>N.º CAS 64-18-6</p>	Todas las especies animales	—		10 000	<p>1. Los operadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. En los casos en que estos riesgos no puedan eliminarse o reducirse al mínimo mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas deberán utilizarse con un equipo de protección individual que incluya protección respiratoria, gafas de seguridad y guantes.</p>	9 de diciembre de 2026

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
						mg/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %			
			Método analítico (*) Para la determinación del ácido fórmico: método de cromatografía iónica con detección de conductividad eléctrica (IC-ECD).					2. La mezcla de fuentes diferentes de ácido fórmico no deberá superar el contenido máximo permitido en piensos completos.	
1k237	—	Formiato de sodio	Composición del aditivo Forma sólida Formiato de sodio ≥ 98 % Forma líquida Formiato de sodio ≥ 15 % Ácido fórmico ≤ 75 % Agua ≤ 25 % Caracterización de la sustancia activa Formiato de sodio ≥ 98 % (forma sólida) NaHCO ₃ N.º CAS 141-53-7 Formaldehído ≤ 6,2 mg/kg Acetaldehído ≤ 5 mg/kg Butiraldehído ≤ 25 mg/kg Formiato de sodio ≥ 15 % (forma líquida) Ácido fórmico ≤ 75 % Producida por síntesis química	Todas las especies animales	—		10 000 (equivalente al ácido fórmico)	1. Los operadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. En los casos en que estos riesgos no puedan eliminarse o reducirse al mínimo mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas deberán utilizarse con un equipo de protección individual que incluya protección respiratoria, gafas de seguridad y guantes. 2. La mezcla de fuentes diferentes de ácido fórmico no deberá superar los contenidos máximos permitidos en piensos completos.	9 de diciembre de 2026

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
						mg/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %			
			Método analítico (*) Para la determinación del sodio en los aditivos para piensos: EN ISO 6869: espectrometría de absorción atómica (AAS) o EN 15510: espectrometría de emisión atómica en plasma de acoplamiento inductivo (ICP-AES). Determinación del formiato total en los aditivos para piensos: EN 15909 HPLC de fase inversa con detección UV (RP-HPLC-UV). Determinación del formiato total en las premezclas y los piensos: Cromatografía líquida de alta resolución de exclusión iónica con detección UV o del índice de refracción (HPLC-UV/RI) o método de cromatografía iónica con detección de conductividad eléctrica (IC-ECD).						

(*) Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: <https://ec.europa.eu/jrc/en/jent/food-additives/evaluation-reports>.
(*) Forraje fácil de ensilar: > 3 % de hidratos de carbono solubles en materiales frescos. Forraje moderadamente difícil de ensilar: 1,5-3,0 % de hidratos de carbono solubles en materiales frescos. Reglamento (CE) n.º 429/2008 (DO L 133 de 22.5.2008, p. 1).

CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES: CORRECCIÓN

(D.O.U.E. de 19 de noviembre de 2016)

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REGLAMENTO (CE) N° 850/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 29 de abril de 2004, sobre contaminantes orgánicos persistentes y por el que se modifica la Directiva 79/117/CEE

(Diario Oficial de la Unión Europea L 158 de 30 de abril de 2004)

Las referencias siguientes se refieren a la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea L 229 de 29 de junio de 2004:

En la página 17, en el anexo III:

donde dice: "Substance (N°CAS) Polychlorodibenzo-p-dioxines et dibenzofurannes (PCDD/PCDF) Hexachlorobenzène (HCB) (N° CAS: 118-74-1) Polychlorobiphényles (PCB) Hydrocarbures aromatiques polycycliques (HAP) (1).

debe decir: "Sustancia (N° CAS) Dibenzo-p-dioxinas policloradas y dibenzofuranos (PCDD/PCDF) Hexaclorobenceno (HCB) (N° CAS: 118-74-1) Policlorobifenilos (PCB) Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH) (2).